

INFORME DE CONTROL PREVIO

TRAMITE No:	2025 - 02589	PERIODO:	DEL 2 AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025
CONTRATO No:	XXXX	PROCESO:	XXXXXXX
CONTRATISTA:	CHECA AGUIRRE CHRISTIAN MANUEL	RUC:	0909501157
BIEN ADQUIRIDO / SERVICIO PRESTADO:	SOLICITUD DE ANTICIPO DE VIÁTICOS COMISIÓN TÉCNICA SHANGHÁI, CHINA. / SOLICITUD DE PAGO No. 2025-02589		

VALOR	Movilización	Viático	Base Imponible 15%	SUBTOTAL	TOTAL
		\$ -	\$ 2.701,00	\$ -	\$ 2.701,00
DESCUENTOS	ANTICIPO %		0%	MONTO DE ANTICIPO	\$ -
	MULTAS (xxx DÍAS DE MORA)		OFICIO DE AUTORIZACIÓN POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO		\$ -
	REAJUSTE NEGATIVO		OFICIO DE AUTORIZACIÓN POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO		\$ -
	OTRO DESCUENTO		OFICIO DE AUTORIZACIÓN POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO		\$ -
SUMA TOTAL					\$ 2.701,00

ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS



DOCUMENTOS Y/O REQUISITOS	SI	NO	N/A	OFICIO Y/O MEMORANDO
Memorando dirigido al Directo/a Financiero/a, autorizando la comisión de servicios institucionales y solicitando el anticipo del viático.	X			SOLICITUD DE PAGO No. 2025-02589 FIRMADO POR EL DIRECTOR DE COMUNICACION SOCIAL - ISAAC ISRAEL ANDRADE SANCHEZ
Formulario de solicitud para cumplimiento de servicios institucionales (Formulario Nro. SSI-001-DPTH-GPG.	X			FORMULARIO No. SSI-001-DPTH-GPG/CHECA AGUIRRE CHRISTIAN MANUEL
Adjuntar invitación en caso de curso, seminario o taller de capacitación.	X			CHINA INTERNATIONAL IMPORT EXPO (CIE) 2025 INVITACIÓN
Resolución de la Máxima autoridad o su delegado la autorización para la comisión de servicios al exterior (Aplica para viáticos al exterior)	X			RESOLUCIÓN NRO. PCG-DCS-2025-0009-R/RESOLUCIÓN NRO. PCG-DCS-2025-0010-R/RESOLUCIÓN NRO. PCG-DCS-2025-0011-R/AUTORIZACIÓN CAMBIO DE ITINERARIO DELA MAXIMA AUTORIDAD/AUTORIZACIÓN PERIODO COMISIÓN TÉCNICA DE LA MAXIMA AUTORIDAD/
Demás documentos citados dentro del expediente del trámite.	X			MEMORANDO NRO. PCG-PG-2025-0640-M/MEMORANDO NRO. PCG-DCS-2025-0343-M/MEMORANDO NRO. PCG-DTH-2025-1355-M/CORREO ELECTRONICO DE COMPRA DE BOLETO/MEMORANDO NRO. PCG-DCS-2025-0350-M/MEMORANDO NRO. PCG-DCS-2025-0365-M/CEDULA DE IDENTIDAD/

DOCUMENTACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

DOCUMENTACION DEL CONTRIBUYENTE: XXXX

ACLARACIONES:

NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO: 100-01 Control Interno; 100-02 Objetivos del Control; 100-03 Responsable del Control Interno; 100-04 Rendición de Cuentas; 200-01 Integridad y Valores Eticos; 200-06 Competencia Profesional; 405-04 Documentación de respaldo y su archivo

FIRMA:	 <p style="font-size: small;">Firmado electrónicamente por: JUAN CARLOS MEJIA ZAMBRANO Validar únicamente con FirmaEC</p>	 <p style="font-size: small;">Firmado electrónicamente por: VERONICA PAOLA BERRUZ SILVA Validar únicamente con FirmaEC</p>
SERVIDOR PUBLICO:	ING. JUAN CARLOS MEJIA ANALISTA 3 DE CONTROL PREVIO	Ing. VERONICA BERRUZ RESPONSABLE DE CONTROL PREVIO
FECHA DE TRAMITE: (DIA/MES/AÑO)	24-oct.-2025	24-oct.-2025

Nota: Todo lo resaltado se modifica dependiendo del pago de contrato que corresponda (pago de anticipos, pago de consultorias, pago de remuneraciones, etc)



**GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
SUBDIRECCIÓN CONTABLE
DIRECCIÓN PROVINCIAL FINANCIERA**

PRE - LIQUIDACIÓN DE VIÁTICOS, MOVILIZACIÓN O TRANSPORTE Y SUBSISTENCIA

ART. 17. - AUTORIZACIÓN DEL VIAJE AL EXTERIOR PARA CUMPLIR TAREAS OFICIALES O SERVICIOS INSTITUCIONALES DERIVADOS DE LAS FUNCIONES DE UN PUESTO

AUTORIZACIÓN:	Resolución Nro. PCG-DCS-2025-0010-R	FECHA:	7-oct-25
AUTORIZACIÓN:	Resolución Nro. PCG-DCS-2025-0009-R	FECHA:	6-oct-25
AUTORIZACIÓN:	Resolución Nro. PCG-DCS-2025-0011-R	FECHA:	22/10/2025

DATOS GENERALES

DESTINO	CHINA	2 AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025
----------------	-------	------------------------------

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

COBERTURA DEL EVENTO CHINA INTERNATIONAL IMPORT EXPO (CIE) 2025

REGLAMENTO PARA EL PAGO DE VIÁTICOS, MOVILIZACIONES Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR, PARA LAS Y LOS SERVIDORES Y OBREROS PÚBLICOS

Art. 4.- Del viático en el exterior.- Es el estipendio económico o valor diario que reciben las servidoras, servidores, obreras y obreros de las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, destinado a cubrir los gastos de alojamiento y alimentación, cuando sean legalmente autorizados a desplazarse fuera del país, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto, en el exterior, pernoctando fuera del domicilio habitual de trabajo. Cuando este desplazamiento continúe al siguiente día después de haber pernoctado y cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 6 de este reglamento, se le reconocerá adicionalmente el valor equivalente a subsistencias. En el evento de que, en el lugar al que se desplazó la servidora, servidor, obrero u obrera, no existan sitios o disponibilidad de alojamiento, podrá hacer uso de estos servicios, en el lugar más cercano que concuerde con los mismos; y, se pagará el viático correspondiente al sitio donde pernoctó, de lo que se dejará constancia en el informe al que se refiere el artículo 21 de este reglamento.

Art. 5.- De la movilización o transporte en el exterior.- Los gastos de movilización o transporte son aquellos en los que incurren las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, por la movilización y transporte de las servidoras, servidores, obreros u obreras, cuando se trasladan a otro país y en el interior de los mismos.

Art. 6.- De las subsistencias.- Es el estipendio monetario o valor económico entregado a las y los servidores públicos, destinado a sufragar los gastos de alimentación, en el lugar al que se desplazó para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto en el exterior; cuando dichas actividades tengan lugar en el exterior, su duración sea superior a seis horas y siempre que el viaje de ida y de regreso, se efectuó el mismo día. El tiempo de cálculo de las horas, para el pago de subsistencias, por desplazamientos al exterior, iniciará desde el momento y hora en que la servidora, servidor, obrera u obrero inicie su traslado, hasta la hora, en la que llegue a su domicilio o lugar habitual de trabajo; para lo cual deberá adjuntar en su informe los detalles y respectivos justificativos.

DE LOS VALORES PARA EL CÁLCULO

Art. 7.- Forma de cálculo del viático en el exterior.- (Reformado por el Art. Único del Acdo. MDT-2022-153, R.O. 139, 01-IX-2022).- El valor del viático será el resultado de multiplicar el valor diario que se detalla en la tabla siguiente, por el coeficiente respectivo que se señala en el artículo 8 del presente reglamento, valor que deberá ser multiplicado por el número de días legalmente autorizados:

NIVELES	USD
a) Dignatarios;	
b) Servidores y servidoras, autoridades nominadoras, primeras y segundas autoridades institucionales, siempre que se encuentren en los grados 8, 7 y 6 de la escala del nivel jerárquico superior;	\$220,00
c) Generales, Almirante, Vicealmirante, Teniente General, Contralmirante, Brigadier General;	
d) Edecán de autoridades ubicadas en los grados 10 y 9 de la escala del nivel jerárquico superior;	
e) Médico acompañante del Presidente o Vicepresidente de la República; y,	
f) Jefe de seguridad del Presidente o Vicepresidente de la República.	
a) Servidores y servidoras, autoridades nominadoras, primeras y segundas autoridades institucionales, siempre que se encuentren en los grados 5, 4, 3, 2 y 1 de la Escala del Nivel Jerárquico Superior;	
b) Jefes departamentales;	
c) Servidores con roles de coordinadores de unidades o procesos;	\$185,00
d) Servidores ubicados en los grados 20 hasta el 15 de la escala de 20 grados;	
e) Coronales, Capitán de Navío, Teniente Coronel, Capitán de Fragata, Mayores, Capitán de Corbeta, capitanes, Teniente de Navío; y	
f) Suboficial Mayor y Suboficial Primero	
a) Servidores ubicados en los grados 14 hasta el 7 de la escala de 20 grados;	
b) Personal de seguridad; y,	\$170,00
c) Tenientes, Teniente de Fragata, Subteniente, Alférez de Fragata, Suboficial Segundo, Sargento Primero y Sargento Segundo.	
a) Servidores ubicados en los grados del 6 al 1 de la escala de 20 grados;	
b) Cabo Primero, Cabo Segundo, Soldado, Marinero y Policía; y,	\$160,00
c) Obreras y Obreros del sector público amparados por el Código de Trabajo	

Art. 4.- Del viático en el exterior.- Es el estipendio económico o valor diario que reciben las servidoras, servidores, obreras y obreros de las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, destinado a cubrir los gastos de alojamiento y alimentación, cuando sean legalmente autorizados a desplazarse fuera del país, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto, en el exterior, pernoctando fuera del domicilio habitual de trabajo.

Art. 8.- Coeficiente por país.- (Sustituido por el Art. Único del Acdo. MDT-2020-007, R.O. 140, 11-II-2020).- Para el cálculo del valor del viático diario, se aplicará la escala señalada en el artículo 7 del presente Reglamento, multiplicado por el "coeficiente de viático al exterior" del país al que viajen las y los servidores, obreras u obreros, que sean legalmente autorizados. El listado del "coeficiente de viático al exterior" será definido, actualizado y publicado en el portal institucional del ente rector de las finanzas públicas.

Art. 10.- Del cálculo de la movilización o transporte y subsistencias en el exterior.- El cálculo de las movilizaciones, transporte y subsistencias fuera del país, se realizará de la siguiente manera:

- a) El valor por concepto de movilización o transporte, debe ser la tarifa que regularmente aplican las compañías nacionales o internacionales de transporte aéreo, terrestre, fluvial o marítimo a la fecha de adquisición del correspondiente boleto o pasaje. Cuando la movilización se realiza en un medio de transporte institucional se reconoce el pago de peajes, pontazgos, parqueaderos, transporte fluvial, marítimo u otros medios de movilización adicionales, para lo cual se debe presentar comprobantes de venta legalmente conferidos y/o recibos electrónicos; y,
- b) El valor de la subsistencia es el equivalente al valor determinado en los Arts. 7 y 8 de este reglamento, dividido para dos.

Art. 16.- Restricción al pago de viáticos.- Los viáticos determinados de acuerdo con las disposiciones precedentes, serán pagados solamente en caso de que el desplazamiento al exterior, a cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto, no exceda de 15 días continuos, fuera del país del lugar habitual de trabajo. Si por necesidades de servicio se sobrepasará este límite, se reconocerá a partir del día 16 del desplazamiento, hasta el límite de treinta días calendario, el ochenta y cinco por ciento (85%) del valor establecido en los artículos 7, 8 y 10 literal b), del presente reglamento. Si el desplazamiento al exterior para el cumplimiento de servicios institucionales superan los treinta días, a partir del día treinta y uno, la institución en la que presta servicios la o el servidor u obrero no pagará viáticos, ni subsistencias. Únicamente cubrirá los costos por hospedaje y alimentación, los cuales no podrán ser superiores al valor de viáticos y/o subsistencias según sea el caso conforme a lo establecido en este reglamento.

REGIÓN	PAÍS - ESPAÑOL	COEFICIENTE DE VIÁTICO AL EXTERIOR
ASIA	CHINA	1,46

DIAS	ZONA A USD	COEFICIENTE	VALOR
10	\$185,00	1,46	\$ 2.701,00
TOTAL			\$ 2.701,00

PRE-LIQUIDACIÓN

PERSONAL	CARGO	VALOR
1	CHECA AGUIRRE CHRISTIAN MANUEL	\$ 2.701,00
TOTAL PAGAR VIÁTICOS		\$ 2.701,00

Se procede con la revisión del trámite por la solicitud del servidor en mención, considerando cuando soliciten la liquidación de los viáticos lo indicado en el Art. 19.- Liquidación de viáticos.- La Unidad Financiera o la que hiciera sus veces, sobre la base de los justificativos o informes presentados por las servidoras, servidores, obreras u obreros, realizará la liquidación de los viáticos por el número de días efectivamente utilizados.



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS MEJIA
ZAMBRANO**
Validar únicamente con Firma@C

ING. JUAN CARLOS MEJIA
ANALISTA 3 DE CONTROL PREVIO



Firmado electrónicamente por:
**VERONICA PAOLA
BERRUZ SILVA**
Validar únicamente con Firma@C

ING. VERONICA VERRUZ SILVA
ESPECIALISTA CONTABLE (E)



Dirección Financiera

INFORME DE CONTROL PREVIO

TRAMITE No:	SOLICITUD DE PAGO 2025-02914	PERIODO:	DEL 2 AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025 FORMULARIO No. SSI-001-DPTH-GPG
CONTRATO No:	XXXX	PROCESO:	XXXX
BENEFICIARIO	CHECA AGUIRRE CHRISTIAN MANUEL	CÉDULA:	0909501157
BIEN ADQUIRIDO / SERVICIO PRESTADO:	SOLICITUD DE PAGO No. 2025-02914 -VIATICOS SHANGHÁI CHINA 2025.		

VALOR	Base 0% o Excenta de IVA		Base Imponible 15% de IVA	Subtotal	15% IVA	Total
		\$	2.701,00		2.701,00	\$ -
DESCUENTOS		% RETENCIÓN FUENTE 1		0,00%	\$ -	\$ -
		% RETENCIÓN FUENTE 2		0,00%		
		% RETENCIÓN IVA		0,00%	\$ -	\$ -
		% DE ANTICIPO			AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO	\$ 2.701,00
		MULTAS (xxx DÍAS DE MORA)		MEMORANDO DE AUTORIZACIÓN POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO		\$ -
		REAJUSTE NEGATIVO		MEMORANDO DE AUTORIZACIÓN POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO		\$ -
		OTRO DESCUENTO		MEMORANDO DE AUTORIZACIÓN POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO		
TOTAL NETO A PAGAR						\$ -

HABILITANTES PARA PAGO DE VIATICOS

DOCUMENTOS Y/O REQUISITOS	DOC. ELECTRÓNICO	DOC. FÍSICA (SI)	NO	N/A	OFICIO Y/O MEMORANDO
Memorando dirigido al Directo/a Financiero/a, autorizando la comisión de servicios institucionales y solicitando el anticipo del viático.	X				SOLICITUD DE PAGO 2025-02914--FIRMADO POR EL DIRECTOR DE COMUNICACION SOCIAL ANDRADE SANCHEZ ISAAC
Formulario de solicitud para cumplimiento de servicios institucionales (Formulario Nro. SSI-001-DPTH-GPG.	X				FORMULARIO No. SSI-001-DPTH-GPG/CHECA AGUIRRE CHRISTIAN MANUEL
Adjuntar invitación en caso de curso, seminario o taller de capacitación.	X				CHINA INTERNATIONAL IMPORT EXPO (CIE) 2025 INVITACIÓN
Resolución de la Máxima autoridad o su delegado la autorización para la comisión de servicios al exterior (Aplica para viáticos al exterior)	X				RESOLUCIÓN NRO. PCG-DCS-2025-0009-R/RESOLUCIÓN NRO. PCG-DCS-2025-0010-R/RESOLUCIÓN NRO. PCG-DCS-2025-0011-R/AUTORIZACIÓN CAMBIO DE ITINERARIO DELA MAXIMA AUTORIDAD/AUTORIZACIÓN PERIODO COMISIÓN TÉCNICA DE LA MAXIMA AUTORIDAD
Formulario de solicitud para cumplimiento de servicios institucionales (Formulario Nro. SSI-002-DPTH-GPG.	X				Formulario No SSI-002-DPTH-GPG-con evidencia Fotografica
Demás documentos citados dentro del expediente del trámite	X				MEMORANDO NRO. PCG-PG-2025-0640-M/MEMORANDO NRO. PCG-DCS-2025-0343-M/MEMORANDO NRO. PCG-DTH-2025-1355-M/CORREO ELECTRONICO DE COMPRA DE BOLETO/MEMORANDO NRO. PCG-DCS-2025-0350-M/MEMORANDO NRO. PCG-DCS-2025-0365-M/CEDULA DE IDENTIDAD/

NOTAS ACLARATORIAS:



Dirección Financiera

INFORME DE CONTROL PREVIO

TRAMITE No:	SOLICITUD DE PAGO 2025-02914	PERIODO:	DEL 2 AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025- FORMULARIO No. SSI-001-DPTH- GPG
CONTRATO No:	XXXX	PROCESO:	XXXX
BENEFICIARIO	CHECA AGUIRRE CHRISTIAN MANUEL	CÉDULA:	0909501157
BIEN ADQUIRIDO / SERVICIO PRESTADO:	SOLICITUD DE PAGO No. 2025-02914 -VIATICOS SHANGHAI CHINA 2025.		

RESUELVO:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, incluyendo pasajes, viáticos y gastos de subsistencia, desde el domingo 2 hasta el miércoles 12 de noviembre del 2025, al servidor público CHECA AGUIRRE CHRISTIAN MANUEL, Gestor de Comunicación Social, para formar parte de la China International Import Expo (CIIE) 2025, organizada por el Gobierno Chino en Shanghai - China.

Artículo 2.- Dejar insubsistente la Resolución N.º PCG-DCS-2025-0009-R y Resolución N.º PCG-DCS-2025-0010-R, emitidas con anterioridad para el mismo fin, en virtud de la presente disposición que la reemplaza en su totalidad.

Artículo 3.- Notifíquese a las Direcciones de Talento Humano y Financiera a fin de implementar la presente resolución.

Dado y firmado en la ciudad de Guayaquil, a los veintidós días del mes de octubre del dos mil veinticinco.



Firmado digitalmente por:
Isaac Israel Andrade Sanchez
2025-10-22 13:01:49 ECT

Lodo. Isaac Israel Andrade Sanchez
DIRECTOR DE COMUNICACION SOCIAL

TRANSPORTE UTILIZADO						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm
Aéreo	KLM ROYAL DUTCH AIRLINES KL 6029	QIG-PTI	2/11/2025	16:25	2/11/2025	16:46
Aéreo	KLM ROYAL DUTCH AIRLINES KL 6758	PTI-AMS	2/11/2025	18:45	3/11/2025	11:00
Aéreo	KLM ROYAL DUTCH AIRLINES KL 6065	AMS-PVG	3/11/2025	16:00	4/11/2025	9:35
Aéreo	KLM ROYAL DUTCH AIRLINES KL 6066	PVG-AMS	11/11/2025	11:35	11/11/2025	18:45
Aéreo	KLM ROYAL DUTCH AIRLINES KL 6752	AMS-UIO	12/11/2025	10:00	12/11/2025	16:05
Aéreo	KLM ROYAL DUTCH AIRLINES KL 6752	UIO-QIG	12/11/2025	17:05	12/11/2025	18:25

DATOS PARA TRANSFERENCIA		
TIPO DE CUENTA	NO. DE CUENTA	NOMBRE DEL BANCO
Cuenta Corriente	7429487	Banco del Pacifico

FIRMA DEL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA RESPONSABLE UNIDAD SOLICITANTE
NOMBRE: Christian Checa Aguirre	NOMBRE: Lodo. Isaac Andrade Sanchez

MÁXIMA AUTORIDAD O DELEGADO
FIRMA MÁXIMA AUTORIDAD O DELEGADO
NOMBRE: Lodo. Isaac Andrade Sanchez

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales, salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora lo autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes.
- El Informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 6 días de cumplido el servicio institucional.

Señ prohíbido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de los días de autorización o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.



POST-VENTA

Plataforma de Promoción Digital Post-Venta: Espacio digital destinado a la promoción de productos de las provincias del Ecuador, con la posibilidad de evolucionar hacia una plataforma de ventas una vez que se cumplan todos los requisitos de registro ante la aduana china y se hayan adecuado la etiqueta y el empaque conforme a la normativa vigente.

- Implementación de una tienda virtual informativa en WeChat, la red social más usada en China.
- Esta plataforma permitirá continuar la promoción de los productos, servicios y destinos provinciales representados por la PREFECTURA DEL GUAYAS, facilitando el contacto con compradores interesados y generando oportunidades sostenibles post-evento.
- Valor de inscripción: USD 2.400 + IVA (anual).
- Costo de mantenimiento anual: USD 1.440 + IVA.

Los artes deben ser entregados con su respectiva traducción al chino mandarín para poder subir la información a la plataforma. Se realizarán 10 publicaciones mensuales conforme a un cronograma previamente establecido. Además, de la PREFECTURA DEL GUAYAS deberá firmar una carta de responsabilidad sobre la entrega oportuna de los materiales requeridos.

5. Consideraciones Finales

La participación de la Prefectura del Guayas en la CIIE 2025 no es solo una presencia en una feria: es una inversión en el posicionamiento global de la provincia, sus productos, sus emprendedores y su identidad.

Con el respaldo de la Cámara de Comercio Ecuador - Shanghai, la marca GUAYALMA tiene el potencial de consolidarse como símbolo internacional de calidad, tradición e innovación.

Nos encargamos de todo el proceso. Ustedes llevan la marca Guayas al mundo.



Atentamente
Dario Andrés Regalado Pineda
Presidente de la Cámara de Comercio Ecuador Shanghai China

NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO: 100-01 Control Interno; 100-02 Objetivos del Control; 100-03 Responsable del Control Interno; 100-04 Rendición de Cuentas; 200-01 Integridad y Valores Eticos; 200-06 Competencia Profesional; 405-04 Documentación de respaldo y su archivo, 403-08 Control Previo al Pago; Art 41. Ordenes Superiores.

FIRMA:		
SERVIDOR PUBLICO:	VERÓNICA PLAZA ANALISTA ASIGNADA AL PROCESO	VERÓNICA BERRUZ RESPONSABLE DE REVISIÓN CONTABLE (´E)
FECHA DE TRAMITE:	18-dic.-2025	18-dic.-2025

SOLICITUD PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

No. OFICIO DE AUTORIZACIÓN Resolución Nro. PCG-DCS-2025-0011-R		FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa) 22/10/2025	
REQUERIMIENTO			
VIATICOS	X	MOVILIZACIONES	X
SUBSISTENCIAS	X	ALIMENTACION	X




DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR Checa Aguirre Christian Manuel		CARGO QUE OCUPA EL SERVIDOR Gestor de Comunicación Social	
CIUDAD - PROVINCIA DE LA COMISION Shanghái-China		NOMBRE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR Dirección de Comunicación Social	
FECHA DE SALIDA (dd-mm-aaaa) 2/11/2025	HORA DE SALIDA (hh:mm) 14:35	FECHA DE LLEGADA (dd-mm-aaaa) 12/11/2025	HORA DE LLEGADA (hh:mm) 18:25
SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISION Ligia Saltos Mendoza - Miguel Bonard Rugel - Christian Checa Aguirre			
DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE Cobertura del evento China International Import Expo (CIIE) 2025.			


TRANSPORTE UTILIZADO

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
Aéreo	KLM ROYAL DUTCH AIRLINES KL 3029	GYE-PTY	2/11/2025	14:35	2/11/2025	16:46
Aéreo	KLM ROYAL DUTCH AIRLINES KL 0758	PTY-AMS	2/11/2025	18:45	3/11/2025	11:10
Aéreo	KLM ROYAL DUTCH AIRLINES KL 0895	AMS-PVG	3/11/2025	14:10	4/11/2025	9:25
Aéreo	KLM ROYAL DUTCH AIRLINES KL 0896	PVG-AMS	11/11/2025	11:25	11/11/2025	18:45
Aéreo	KLM ROYAL DUTCH AIRLINES KL 0755	AMS-UIO	12/11/2025	10:10	12/11/2025	16:05
Aéreo	KLM ROYAL DUTCH AIRLINES KL 0755	UIO-GYE	12/11/2025	17:25	12/11/2025	18:25

DATOS PARA TRANSFERENCIA

TIPO DE CUENTA Cuenta Corriente	NO. DE CUENTA 7429487	NOMBRE DEL BANCO Banco del Pacífico
FIRMA DEL SERVIDOR SOLICITANTE  Christian Manuel Checa Aguirre 		FIRMA RESPONSABLE UNIDAD SOLICITANTE  Firmado electrónicamente por: ISAAC ISRAEL ANDRADE SANCHEZ Validar únicamente con FirmaRC
NOMBRE: Christian Checa Aguirre		NOMBRE: Lcdo. Isaac Andrade Sánchez

MÁXIMA AUTORIDAD O DELEGADO

FIRMA MAXIMA AUTORIDAD O DELEGADO  Firmado electrónicamente por: ISAAC ISRAEL ANDRADE SANCHEZ Validar únicamente con FirmaRC	<p>NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora lo autorice.</p> <ul style="list-style-type: none"> De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedaran insubsistentes El informe de Servicios institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional. <p>Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máxi mas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxi ma Autoridad o su Delegado.</p>
NOMBRE: Lcdo. Isaac Andrade Sánchez	

SOLICITUD PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

No. OFICIO DE AUTORIZACIÓN Resolución Nro. PCG-DCS-2025-0011-R		FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa) 22/10/2025	
REQUERIMIENTO			
VIATICOS	X	MOVILIZACIONES	X
SUBSISTENCIAS	X	ALIMENTACION	X




DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR Checa Aguirre Christian Manuel		CARGO QUE OCUPA EL SERVIDOR Gestor de Comunicación Social	
CIUDAD - PROVINCIA DE LA COMISION Shanghái-China		NOMBRE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR Dirección de Comunicación Social	
FECHA DE SALIDA (dd-mm-aaaa) 2/11/2025	HORA DE SALIDA (hh:mm) 14:35	FECHA DE LLEGADA (dd-mm-aaaa) 12/11/2025	HORA DE LLEGADA (hh:mm) 18:25
SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISION Ligia Saltos Mendoza - Miguel Bonard Rugel - Christian Checa Aguirre			
DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE Cobertura del evento China International Import Expo (CIIE) 2025.			


TRANSPORTE UTILIZADO

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
Aéreo	KLM ROYAL DUTCH AIRLINES KL 3029	GYE-PTY	2/11/2025	14:35	2/11/2025	16:46
Aéreo	KLM ROYAL DUTCH AIRLINES KL 0758	PTY-AMS	2/11/2025	18:45	3/11/2025	11:10
Aéreo	KLM ROYAL DUTCH AIRLINES KL 0895	AMS-PVG	3/11/2025	14:10	4/11/2025	9:25
Aéreo	KLM ROYAL DUTCH AIRLINES KL 0896	PVG-AMS	11/11/2025	11:25	11/11/2025	18:45
Aéreo	KLM ROYAL DUTCH AIRLINES KL 0755	AMS-UIO	12/11/2025	10:10	12/11/2025	16:05
Aéreo	KLM ROYAL DUTCH AIRLINES KL 0755	UIO-GYE	12/11/2025	17:25	12/11/2025	18:25

DATOS PARA TRANSFERENCIA

TIPO DE CUENTA Cuenta Corriente	NO. DE CUENTA 7429487	NOMBRE DEL BANCO Banco del Pacífico
FIRMA DEL SERVIDOR SOLICITANTE  Christian Manuel Checa Aguirre 		FIRMA RESPONSABLE UNIDAD SOLICITANTE  Firmado electrónicamente por: ISAAC ISRAEL ANDRADE SANCHEZ Validar únicamente con FirmaRC
NOMBRE: Christian Checa Aguirre		NOMBRE: Lcdo. Isaac Andrade Sánchez

MÁXIMA AUTORIDAD O DELEGADO

FIRMA MAXIMA AUTORIDAD O DELEGADO  Firmado electrónicamente por: ISAAC ISRAEL ANDRADE SANCHEZ Validar únicamente con FirmaRC	<p>NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora lo autorice.</p> <ul style="list-style-type: none"> De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedaran insubsistentes El informe de Servicios institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional. <p>Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máxi mas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxi ma Autoridad o su Delegado.</p>
NOMBRE: Lcdo. Isaac Andrade Sánchez	



INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

No. OFICIO DE AUTORIZACIÓN
Resolución Nro. PCG-DCS-2025-0011-R

FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa)
14/11/2025

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR
CHECA AGUIRRE CHRISTIAN MANUEL

CARGO QUE OCUPA EL SERVIDOR
GESTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL
Shanghai - China

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE EL SERVIDOR
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL
MARCELA AGUIÑAGA VALLEJO - LIGIA SALTOS MENDOZA- MIGUEL BONARD RUGEL

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

Cobertura , grabación de vídeos y entrevistas para documentar y tene registro de emprendedores de guayas EP en la feria internacional de Shangai CIIE.





Detalle	
Día:	02/11/2025
Lugar:	Guayaquil – Panamá
Actividad:	Viaje desde Guayaquil (14:35) con llegada a Panamá a las 16:46 (Vuelo conexión)
Detalle	
Día:	02/11/2025
Lugar:	Panamá - Amsterdam
Actividad:	Viaje desde Panamá el 02/11/2025 (18:45) con llegada a la ciudad de Amsterdam el 03/11/2025 (11:10) (Vuelo Conexión)
Detalle	
Día:	03/11/2025
Lugar:	Amsterdam - Shanghai
Actividad:	Viaje desde Amsterdamsalida del 03/11/2025 (14:10) con llegada a la ciudad de Shanghai en China el 04/11/2025 (09:120 (Vuelo Conexión)
Detalle	
Día:	05/11/2025 – 06/11/2025 – 07/11/2025 – 08/11/2025 – 09/11/2025 – 10/11/2025 (JORNADA DE EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE IMPORTACIONES DE CHINA)
Lugar:	Shanghai
Actividades:	<p>En cumplimiento de la delegación conferida por la Señora Prefecta Provincial del Guayas, y en mi calidad de delegado del departamento de comunicación realice coberturas y grabacion de las entrevistas de los delegados Ing. Irina Saltos y Econ. Alberto Bonar en su acompañamiento a los emprendedores que se dieron con el propósito de establecer alianzas estratégicas orientadas a futuras participaciones que impulsen el crecimiento económico sostenible de la provincia.</p> <p>Durante las jornadas de trabajo se desarrollaron se realizo seguimiento de todas las jornadas de los emprendedores, tanto como la atencion en el stand y seguimiento en sus presentaciones en las salas de negocios con los delegados presentes.</p> <p>Adicionalmente, tomas de paso y cobertura del evento con testimoniales y entrevistas e personas que se acercaban al stan de nuestros productos.</p> <p>Cobertura de todas las ruedas de negocios realizadas en los dias de feria .</p> <p>Realizacion de 5 videos para reels e historias para las cuentas de la Prefectura ciudadana de Guayas.</p>
Detalle	

Día	11/11/2025
Lugar:	Shanghai
Actividad:	Viaje desde Shanghai salida del 12/11/2025 (11:25) con llegada a la ciudad de Amsterdam el 11/11/2025 a las (18:45) (Vuelo de conexión)
	Detalle
Día	12/11/2025
Lugar:	Amsterdam
Actividad:	Viaje desde Amsterdam salida del 12/11/2025 (10:10) con llegada a Quito el 12/11/2025 a las (17:25) (Vuelo de conexión). Posterior tomé el vuelo de Quito (17:25) con destino a la ciudad de Guayaquil llegando a las (18:25)

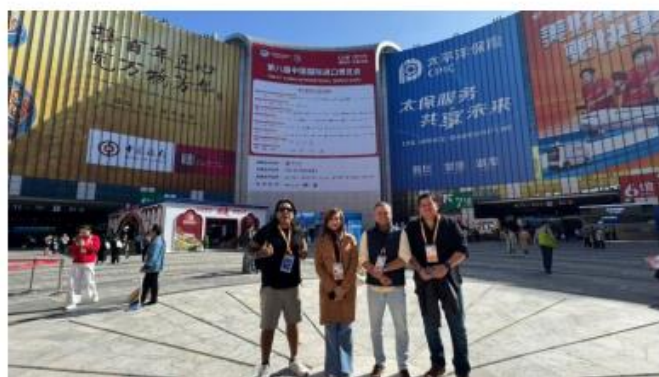
ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
FECHA dd-mm-aaa	2/11/2025	12/11/2025	
HORA hh:mm	14:35	18:25	
Hora Inicio de Labores el día de retorno	7:00		

TRANSPORTE UTILIZADO			SALIDA		LLEGADA	
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	ruta	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
Aereo	KLM ROYAL DUTCH AIRLINES KL 3029	GYE-PTY PTY-AMS AMS-PVG	2/11/2025	14:35	2/11/2025	16:46
	KLM ROYAL DUTCH AIRLINES KL 0758	PVG-AMS AMS-UIO	2/11/2025	18:45	3/11/2025	11:10
	KLM ROYAL DUTCH AIRLINES KL 0895		3/11/2025	14:10	4/11/2025	9:25
	KLM ROYAL DUTCH AIRLINES KL 0896		11/11/2025	11:25	11/11/2025	18:45
	KLM ROYAL DUTCH		12/11/2025	10:10	12/11/2025	16:05

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización.

OBSERVACIONES	
FIRMA SERVIDOR COMISIONADO  Christian Manuel Checa Aguirre 	NOTA El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicio institucionales sea superior al días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado
NOMBRE DEL SERVIDOR COMISIONADO CHRISTIAN MANUEL CHECA AGUIRRE	
FIRMAS DE APROBACION	
RESPONSABLE DE UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO  Firmado electrónicamente por: ISAAC ISRAEL ANDRADE SANCHEZ Validar únicamente con FirmaEC	MAXIMA AUTORIDAD O DELEGADO  Firmado electrónicamente por: ISAAC ISRAEL ANDRADE SANCHEZ Validar únicamente con FirmaEC
NOMBRE: ISAAC ANDRADE SANCHEZ	NOMBRE: ISAAC ANDRADE SANCHEZ

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS: Comisión Shanghai-China





**GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
DIRECCIÓN PROVINCIAL FINANCIERA**

LIQUIDACION DE VIATICOS, MOVILIZACION Y ALIMENTACION EXTERIOR

SOLICITUD DE LICENCIA CON REMUNERACIÓN

RESOLUCIÓN NRO. PCG-DCS-2025-0011-R **FECHA:** 22-oct-25

DATOS GENERALES

DESTINO CHINA **2 AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025**

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

COBERTURA DEL EVENTO CHINA INTERNATIONAL IMPORT EXPO (CIE) 2025

DE LOS VALORES PARA EL CÁLCULO

REGLAMENTO DE VIÁTICOS PARA SERVIDORES PÚBLICOS AL EXTERIOR
PÚBLICOS AL EXTERIOR
CAPÍTULO III

ART. 7.- DEL VALOR DE CÁLCULO.-ART. 7.- FORMA DE CÁLCULO DEL VIÁTICO EN EL EXTERIOR.- EL VALOR DEL VIÁTICO SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR EL VALOR DIARIO QUE SE DETALLA EN LA TABLA SIGUIENTE, POR EL COEFICIENTE RESPECTIVO QUE SE SEÑALA EN EL ARTÍCULO 8 DEL PRESENTE REGLAMENTO, VALOR QUE DEBERÁ SER MULTIPLICADO POR EL NÚMERO DE DÍAS LEGALMENTE AUTORIZADOS:

	ZONA A USD
A) DIGNATARIOS; B) SERVIDORES Y SERVIDORAS, AUTORIDADES NOMINADORAS, PRIMERAS Y SEGUNDAS AUTORIDADES INSTITUCIONALES, SIEMPRE QUE SE ENCUENTREN EN LOS GRADOS 8, 7 Y 6 DE LA ESCALA DEL NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR;	\$220,00
C) SERVIDORES CON ROLES DE COORDINADORES DE UNIDADES O PROCESOS-SERVIDORES UBICADOS EN LOS GRADOS 20 HASTA EL 15 DE LA ESCALA DE 20 GRADOS	\$185,00
A) SERVIDORES UBICADOS EN LOS GRADOS 14 HASTA EL 7 DE LA ESCALA DE 20 GRADOS;	\$170,00

REGIÓN	PAÍS - ESPAÑOL	COEFICIENTE DE VIÁTICO AL EXTERIOR
ASIA	CHINA	1,46

DIAS	ZONA A USD	COEFICIENTE	VALOR
10	\$185,00	1,46	\$ 2.701,00
		TOTAL	\$ 2.701,00

PRE-LIQUIDACIÓN

	PERSONAL	CARGO	VALOR
1	CHECA AGUIRRE CHRISTIAN MANUEL	GESTOR DE COMUNICACIÓN SOCIA	\$ 2.701,00
TOTAL PAGAR VIATICOS			\$ 2.701,00
ANTICIPO			\$ 2.701,00
TOTAL A PAGAR			\$ -

Art. 4.- Del viático en el exterior.- Es el estipendio económico o valor diario que reciben las servidoras, servidores, obreras y obreros de las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, destinado a cubrir los gastos de alojamiento y alimentación, cuando sean legalmente autorizados a desplazarse fuera del país, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto, en el exterior, pernoctando fuera del domicilio habitual de trabajo.

Art. 5.- De la movilización o transporte en el exterior.- Los gastos de movilización o transporte son aquellos en los que incurren las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, por la movilización y transporte de las servidoras, servidores, obreros u obreras, cuando se trasladan a otro país y en el interior de los mismos.

Art. 6.- De las subsistencias.- Es el estipendio monetario o valor económico entregado a las y los servidores públicos, destinado a sufragar los gastos de alimentación, en el lugar al que se desplazó para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto en el exterior; cuando dichas actividades tengan lugar en el exterior, su duración sea superior a seis horas y siempre que el viaje de ida y de regreso, se efectuó el mismo día. El tiempo de cálculo de las horas, para el pago de subsistencias, por desplazamientos al exterior, iniciará desde el momento y hora en que la servidora, servidor, obrera u obrero inicie su traslado, hasta la hora, en la que llegue a su domicilio o lugar habitual de trabajo; para lo cual deberá adjuntar en su informe los detalles y respectivos justificativos.

Art. 11.- Órdenes Superiores. Ningún servidor, funcionario o empleado de las instituciones del Estado, podrá ser relevado de su responsabilidad legal alegando el cumplimiento de órdenes superiores, con respecto al uso ilegal, incorrecto o impropio de los recursos públicos de los cuales es responsable. Los servidores públicos podrán objetar por escrito, las órdenes de sus superiores, expresando las razones para tal objeción. Si el superior insistiere por escrito, las cumplirán, pero la responsabilidad recaerá en el superior. Esta disposición se aplicará en armonía con lo dispuesto en la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa. LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Art. 8.- Coeficiente por país.- (Sustituido por el Art. Único del Acdo. MDT-2020-007, R.O. 140, 11-II-2020).- Para el cálculo del valor del viático diario, se aplicará la escala señalada en el artículo 7 del presente Reglamento, multiplicado por el "coeficiente de viático al exterior" del país al que viajen las y los servidores, obreras u obreros, que sean legalmente autorizados. El listado del "coeficiente de viático al exterior" será definido, actualizado y publicado en el portal institucional del ente rector de las finanzas públicas

Art. 10.- Del cálculo de la movilización o transporte y subsistencias en el exterior.- El cálculo de las movilizaciónes, transporte y subsistencias fuera del país, se realizará de la siguiente manera:
a) El valor por concepto de movilización o transporte, debe ser la tarifa que regularmente aplican las compañías nacionales o internacionales de transporte aéreo, terrestre, fluvial o marítimo a la fecha de adquisición del correspondiente boleto o pasaje. Cuando la movilización se realiza en un medio de transporte institucional se reconoce el pago de peajes, pontazgos, parqueaderos, transporte fluvial, marítimo u otros medios de movilización adicionales, para lo cual se debe presentar comprobantes de venta legalmente conferidos y/o recibos electrónicos; y, b) El valor de la subsistencia es el equivalente al valor determinado en los Arts. 7 y 8 de este reglamento, dividido para dos.

Art. 16.- Restricción al pago de viáticos.- Los viáticos determinados de acuerdo con las disposiciones precedentes, serán pagados solamente en caso de que el desplazamiento al exterior, a cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto, no exceda de 15 días continuos, fuera del país del lugar habitual de trabajo. Si por necesidades de servicio se sobrepasará este límite, se reconocerá a partir del día 16 del desplazamiento, hasta el límite de treinta días calendario, el ochenta y cinco por ciento (85%) del valor establecido en los artículos 7, 8 y 10 literal b), del presente reglamento. Si el desplazamiento al exterior para el cumplimiento de servicios institucionales superan los treinta días, a partir del día treinta y uno, la institución en la que presta servicios la o el servidor u obrero no pagará viáticos, ni subsistencias. Únicamente cubrirá los costos por hospedaje y alimentación, los cuales no podrán ser superiores al valor de viáticos y/o subsistencias según sea el caso conforme a lo establecido en este reglamento.

Para los países que no se encuentren identificados dentro de esta lista, el coeficiente a aplicar corresponderá al del país cuya distancia geográficamente sea la más cercana; de existir varios países que cumplan esta condición, se deberá aplicar el del país con el menor coeficiente.



VERONICA PLAZA TOALA
ANALISTA



ING. DAYANA AYALA
RESPONSABLE DE CONT OPERATIVA Y TRIB



LCDO JOSHEP GONZÁLEZ
SUBDIRECTOR CONTABLE
APROBADO

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación:	2025-10-07 09:50 (GMT-05:00)
Generado por:	Andrade Sanchez Isaac Israel

Información del Documento			
No. Documento:	#67019 PCG-DCS-2025-0350-M	Doc. Referencia:	#65438 PCG-PG-2025-0640-M
De:	Andrade Sanchez Isaac Israel, DIRECTOR DE COMUNICACION SOCIAL	Para:	Aguiñaga Vallejo Marcela Paola, PREFECTA DEL GUAYAS
Asunto:	Invitación China International Import Expo (CIIE) 2025 - Delegación	Descripción Anexos:	China International Import Expo (CIIE) 2025 INVITACIÓN.pdf
Fecha Documento:	2025-10-07 (GMT-05:00)	Fecha Registro:	2025-10-07 (GMT-05:00)

Área	Fecha y hora	Acción	De	Para	No. días	Comentario
Dirección de Comunicación Social	2025-10-07 08:47	Modificación	Andrade Sanchez Isaac Israel		Fecha límite es HOY	
Dirección de Comunicación Social	2025-10-07 08:47	Registro	Andrade Sanchez Isaac Israel	Aguiñaga Vallejo Marcela Paola	Fecha límite es HOY	Se registró Documento No. PCG-DCS-2025-0350-M
Prefectura del Guayas	2025-10-07 09:19	Reasignado	Aguiñaga Vallejo Marcela Paola	Andrade Sanchez Isaac Israel	Fecha límite es HOY	ok autorizado, proceder

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación:	2025-10-22 12:58 (GMT-05:00)
Generado por:	Andrade Sanchez Isaac Israel

Información del Documento			
No. Documento:	#70902 PCG-DCS-2025-0365-M	Doc. Referencia:	---
De:	Andrade Sanchez Isaac Israel, DIRECTOR DE COMUNICACION SOCIAL	Para:	Aguiñaga Vallejo Marcela Paola, PREFECTA DEL GUAYAS
Asunto:	Solicitud de autorización para comisión técnica – CIIE 2025 Shanghái, China.	Descripción Anexos:	Reserva de viaje 02 noviembre para CHRISTIAN MANUEL CHECA AGUIRRE.pdf
Fecha Documento:	2025-10-22 (GMT-05:00)	Fecha Registro:	2025-10-22 (GMT-05:00)

Área	Fecha y hora	Acción	De	Para	No. días	Comentario
Dirección de Comunicación Social	2025-10-22 12:16	Adjunto	Andrade Sanchez Isaac Israel		Fecha límite es HOY	Reserva de viaje 02 noviembre para CHRISTIAN MANUEL CHECA AGUIRRE.pdf
Dirección de Comunicación Social	2025-10-22 12:16	Firmar y Enviar	Andrade Sanchez Isaac Israel		Fecha límite es HOY	
Dirección de Comunicación Social	2025-10-22 12:16	Registro	Andrade Sanchez Isaac Israel	Aguiñaga Vallejo Marcela Paola	Fecha límite es HOY	Se registró Documento No. PCG-DCS-2025-0365-M
Prefectura del Guayas	2025-10-22 12:49	Reasignado	Aguiñaga Vallejo Marcela Paola	Andrade Sanchez Isaac Israel	Fecha límite es HOY	Ok autorizado



PROPUESTA DE PARTICIPACIÓN DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS EN LA FERIA CIIE 2025 – SHANGHÁI, CHINA

Proyección Internacional y Fortalecimiento de la Oferta Productiva Provincial

Shanghái, China | Noviembre 2025

De parte de:

Cámara de Comercio Ecuador – Shanghái China

Para:

Prefectura del Guayas

1. Presentación

A través de la presente, la Cámara de Comercio Ecuador Shanghái-China tiene el agrado de invitar a la **PREFECTURA DEL GUAYAS** a formar parte de la *China International Import Expo (CIIE) 2025*, la feria de importaciones más relevante de Asia organizada por el Gobierno Chino, que se desarrollará en Shanghái del 5 al 10 de noviembre de este año.

Este evento se vuelve aún más estratégico para el Ecuador tras la **entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Ecuador y China**, que permite el ingreso de productos primarios clave con preferencias arancelarias. A esto se suma la cooperación en el marco de la **Iniciativa de la Franja y la Ruta**, donde se contemplan **1.400 categorías de productos terminados** con posibilidades comerciales y de integración en el mercado chino.

La participación de la prefectura representa una oportunidad única para posicionar los productos y proyectos estratégicos de las provincias ecuatorianas en un contexto de apertura comercial sin precedentes.

2. Cifras Relevantes de la CIIE 2024:

- Más de **3,400 empresas expositoras** de 154 países.
- Más de **410,000 compradores profesionales** registrados.
- Participación de **389 empresas del ranking Fortune Global 500**.
- Más de **73,000 m² de exhibición internacional**.
- Asistencia de gobiernos, cámaras de comercio, medios y plataformas digitales.
- **Duración de 6 días**, del 5 al 10 de noviembre en Shanghái.



- Amplia cobertura en medios digitales, como WeChat, Douyin.

3. Oportunidad para la Prefectura del Guayas

Gracias a la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Ecuador y China, los productos primarios y con valor agregado de origen ecuatoriano cuentan con mejores condiciones arancelarias y acceso preferencial al mercado chino. Esto representa una gran ventaja competitiva para los productores de Ecuador.

La participación de la PREFECTURA DEL GUAYAS en la CIIE 2025 permitirá:

- Impulsar productos de exportación como: frutas exóticas, café, cacao, productos agroindustriales, entre otros.
- Establecer vínculos comerciales con importadores, distribuidores y plataformas digitales de ventas en China.
- Posicionar la imagen de la provincia como un proveedor confiable de productos sostenibles y de alta calidad.
- Promover el desarrollo productivo local y la internacionalización de las MIPYMES y asociaciones rurales.

3. Propuesta de Participación

Se propone una participación institucional en el Pabellón de comercial de la CIIE 2025 como misión comercial, coordinado por la Cámara de Comercio Ecuador - Shanghái, con las siguientes condiciones:

- Espacio físico dentro del pabellón: diseño personalizado con identidad de la Prefectura.
- Promoción de productos con degustaciones, muestras.
- Contactos directos con potenciales importadores, distribuidores y plataformas digitales.



CÁMARA DE COMERCIO
ECUADOR SHANGHAI CHINA
厄瓜多尔 上海-中国 商会

4. Inversión Propuesta

Opción 1:

El valor propuesto para la participación institucional asciende a:



Valor total: USD 10,000 + IVA

(Diez mil dólares americanos más IVA)

- **2 (dos) Entradas VIP a la inauguración oficial** del evento para el delegado oficial de la PREFECTURA DEL GUAYAS + 1 persona de comunicación.
- Participación en rueda de negocios dentro de la feria con empresas en Shanghai -China, lugar NECC pabellón empresarial para presentar la oferta productiva de la provincia de Guayas por parte de los emprendedores y/o productores.
- 2 (dos) entradas para la feria CIIE 2025 a todos los emprendedores/ empresas participantes de la feria.
- 5 (cinco) entradas para la feria CIIE 2025 a todos los delegados de la PREFECTURA DEL GUAYAS que participen en la feria.
- Diseño e implementación del espacio en la feria (1.5 m x 2m), (con logo de la PREFECTURA DEL GUAYAS).
- Gestión logística y envío hasta 200 (total) kilos de muestras



CÁMARA DE COMERCIO
ECUADOR SHANGHAI CHINA
厄瓜多尔 上海-中国 商会

- Feria con duración de 5 días (6 al 10 de noviembre).
- Acompañamiento y asesoría permanente.
- 2 (dos) traductores - mandarín -español
- Promoción digital en página web de la feria durante 1 año.
- Acceso a plataforma CIEE, para promoción de productos del Guayas
- 1 (uno) capacitación en comercio exterior a participantes de la feria - misión, donde se abarquen temas de: Costos, logística, packing, incoterms.
- 1 (uno) informe sobre los productos ofertados para la exportación de Ecuador a China, donde se detalle: requisitos.
- 1 (uno) mesa de reuniones en espacio compartido dentro del pabellón.

Opción 2:

El valor propuesto para la participación institucional asciende a:



Valor total: USD 18,000 + IVA

(Diez y ocho mil dólares americanos más IVA)



- **2 (dos) Entradas VIP a la inauguración oficial** del evento para el delegado oficial de la PREFECTURA DEL GUAYAS + 1 persona de comunicación.
- Participación en rueda de negocios dentro de la feria con empresas en Shanghai -China, lugar NECC pabellón empresarial para presentar la oferta productiva de la provincia de Guayas por parte de los emprendedores y/o productores.
- 4 (cuatro) entradas para la feria CIIE 2025 a todos los emprendedores/ empresas participantes de la feria.
- 5 (cinco) entradas para la feria CIIE 2025 a todos los delegados de la PREFECTURA DEL GUAYAS que participen en la feria.
- Diseño e implementación del espacio en la feria (2 m x 2m), (con logo de la PREFECTURA DEL GUAYAS).
- Gestión logística y envío hasta 200 (total) kilos de muestras
- Feria con duración de 5 días (6 al 10 de noviembre).
- Acompañamiento y asesoría permanente.
- 2 (dos) traductores - mandarín -español
- Promoción digital en página web de la feria durante 1 año.
- Acceso a plataforma CIIE, para promoción de productos del Guayas
- 1 (uno) capacitación en comercio exterior a participantes de la feria - misión, donde se abarquen temas de: Costos, logística, packing, incoterms.
- 1 (uno) informe sobre los productos ofertados para la exportación de Ecuador a China, donde se detalle: requisitos.
- 1 (uno) mesa de reuniones en espacio compartido dentro del pabellón.

Opción 3:

El valor propuesto para la participación institucional asciende a:

Valor total: USD 25,000 + IVA

(Veinte y cinco mil dólares americanos más IVA)

- **2 (dos) Entradas VIP a la inauguración oficial** del evento para el delegado oficial de la PREFECTURA DEL GUAYAS + 1 persona de comunicación.
- Participación en rueda de negocios dentro de la feria con empresas en Shanghai -China, lugar NECC pabellón empresarial para presentar la oferta productiva de la provincia de Guayas por parte de los emprendedores y/o productores.
- 6 (seis) entradas para la feria CIIE 2025 a todos los emprendedores/ empresas participantes de la feria.
- 5 (cinco) entradas para la feria CIIE 2025 a todos los delegados de la PREFECTURA DEL GUAYAS que participen en la feria.
- Diseño e implementación del espacio en la feria (4.5 m x 2m), (con logo de la PREFECTURA DEL GUAYAS).
- Gestión logística y envío hasta 200 (total) kilos de muestras
- Feria con duración de 5 días (6 al 10 de noviembre).



CÁMARA DE COMERCIO
ECUADOR SHANGHAI CHINA
厄瓜多尔 上海-中国 商会

- Acompañamiento y asesoría permanente.
- 2 (dos) traductores - mandarín -español
- Promoción digital en página web de la feria durante 1 año.
- Acceso a plataforma CIEE, para promoción de productos del Guayas
- 1 (uno) capacitación en comercio exterior a participantes de la feria - misión, donde se abarquen temas de: Costos, logística, packing, incoterms.
- 1 (uno) informe sobre los productos ofertados para la exportación de Ecuador a China, donde se detalle: requisitos.
- 1 (uno) mesa de reuniones en espacio compartido dentro del pabellón.



Opción 4:

Valor total: USD 42,000 + IVA

(Cuarenta y dos mil dólares americanos más IVA)

- **2 (dos) Entradas VIP a la inauguración oficial** del evento para el delegado oficial de la PREFECTURA DEL GUAYAS + 1 persona de comunicación.



CÁMARA DE COMERCIO
ECUADOR SHANGHAI CHINA
厄瓜多尔 上海-中国 商会

- Participación en rueda de negocios dentro de la feria con empresas en Shanghai -China, lugar NECC pabellón empresarial para presentar la oferta productiva de la provincia de Guayas por parte de los emprendedores y/o productores.
- 8 (ocho) entradas para la feria CIIE 2025 a todos los emprendedores/ empresas participantes de la feria.
- 5 (cinco) entradas para la feria CIIE 2025 a todos los delegados de la PREFECTURA DEL GUAYAS que participen en la feria.
- Diseño e implementación del espacio en la feria (9 m x 2m), (con logo de la PREFECTURA DEL GUAYAS).
- Gestión logística y envío hasta 300 (total) kilos de muestras
- Feria con duración de 5 días (6 al 10 de noviembre).
- Acompañamiento y asesoría permanente.
- 2 (dos) traductores - mandarín -español
- Promoción digital en página web de la feria durante 1 año.
- Acceso a plataforma CIIE, para promoción de productos de Guayas
- 1 (uno) capacitación en comercio exterior a participantes de la feria - misión, donde se abarquen temas de: Costos, logística, packing, incoterms.
- 1 (uno) informe sobre los productos ofertados para la exportación de Ecuador a China, donde se detalle: requisitos.
- 2 (dos) mesas de reuniones en espacio compartido dentro del pabellón.





POST VENTA

Plataforma de Promoción Digital Post-Venta: Espacio digital destinado a la promoción de productos de las provincias del Ecuador, con la posibilidad de evolucionar hacia una plataforma de ventas una vez que se cumplan todos los requisitos de registro ante la aduana china y se hayan adecuado la etiqueta y el empaque conforme a la normativa vigente.

- Implementación de una tienda virtual informativa en WeChat, la red social más usada en China.
- Esta plataforma permitirá continuar la promoción de los productos, servicios y destinos provinciales representados por la PREFECTURA DEL GUAYAS, facilitando el contacto con compradores interesados y generando oportunidades sostenibles post-evento.
- Valor de inscripción: USD 2.400 + IVA (anual).
- Costo de mantenimiento anual: USD 1.440 + IVA.
- Los artes deben ser entregados con su respectiva traducción al chino mandarín para poder subir la información a la plataforma. Se realizarán 10 publicaciones mensuales conforme a un cronograma previamente establecido. Además, de la PREFECTURA DEL GUAYAS deberá firmar una carta de responsabilidad sobre la entrega oportuna de los materiales requeridos.

5. Consideraciones Finales

La participación de la Prefectura del Guayas en la CIIE 2025 no es solo una presencia en una feria: **es una inversión en el posicionamiento global de la provincia, sus productos, sus emprendedores y su identidad.**

Con el respaldo de la Cámara de Comercio Ecuador – Shanghái, la marca **GUAYALMA** tiene el potencial de consolidarse como símbolo internacional de calidad, tradición e innovación.

Nos encargamos de todo el proceso. Ustedes llevan la marca Guayas al mundo.



Atentamente

Dario Andrés Regalado Pineda

Presidente de la Cámara de Comercio Ecuador Shanghai China

Remito boletos y seguros de vuelo para participación de comitiva en la Invitación China International Import Expo (CIE) 2025 - Funcionario: Christian Checa.

Desde GIANCARLO FANTONI ZURITA <giancarlo.fantoni@guayas.gob.ec>

Fecha Mié 08/10/2025 7:47

Para CHRISTIAN CHECA AGUIRRE <christian.checa@guayas.gob.ec>

CC ISAAC ANDRADE SANCHEZ <isaac.andrade@guayas.gob.ec>; JORGE MENDEZ NARVAEZ <gustavo.mendez@guayas.gob.ec>; JAVIER DEMERA CEDEÑO <javier.demera@guayas.gob.ec>; Adriana Burgos Mera <adriana.burgos@guayas.gob.ec>; NAOMY CAICEDO RAMIREZ <naomy.caicedo@guayas.gob.ec>; JENNIFER DURANGO JIMENEZ <jennifer.durango@guayas.gob.ec>; Luz Miranda <lmiranda@mundotravel.com.ec>

2 archivos adjuntos (214 KB)

voucher_TU-6D6G59_07_10_2025 10_01_08 PM.pdf; Reserva de viaje 02 noviembre para CHRISTIAN MANUEL CHECA AGUIRRE.pdf;

Estimado Christian.

Adjunto al presente remito itinerarios de vuelo emitidos por el proveedor, conforme a los requerimientos institucionales solicitados, para su revisión.

Consideraciones a tomar para su próximo viaje:

- **Al retorno de su viaje, remitir los pases de abordaje/boarding pass (ida-retorno) ORIGINALES, al Administrador del Contrato.**
- Se recuerda que en la tarifa más económica el check in es obligatorio y los pasajeros tienen que estar Hora y media antes en el aeropuerto.
- Realizar el check-in 24 horas antes de la fecha del viaje y asignar sus asientos.
- Tratar de estar en el aeropuerto 2 horas antes de la salida, tanto a la ida como al retorno.
- Cualquier cambio que se desee efectuar en el boleto, tendrá que pagar las penalidades y diferencias tarifarias, cuyo valor se confirmará al momento de indicar la nueva fecha de viaje.

*** FELIZ VIAJE ***

Agradeciendo de antemano su gentil atención y lo que se remite para los fines respectivos.



MBA. Ing. Giancarlo Fantoni Zurita

Analista 3 de Servicios Generales y Control de Bienes

Av. Pedro Menéndez Gilbert y Av. Carlos Luis Plaza Dañín

Email: giancarlo.fantoni@guayas.gob.ec



De: Luz Miranda <lmiranda@mundotravel.com.ec>

Enviado: martes, 7 de octubre de 2025 17:25

Para: GIANCARLO FANTONI ZURITA <giancarlo.fantoni@guayas.gob.ec>

Asunto: RE: Solicitud de compra de boletos y seguros de vuelo para participación de comitiva en la Invitación China International Import Expo (CIE) 2025 - Funcionario: Christian Checa.

Buen día

Adjunto tkt y asistencia de viaje para su revisión

Saludos

LUZ MARIA

De: GIANCARLO FANTONI ZURITA <giancarlo.fantoni@guayas.gob.ec>

Enviado el: martes, 7 de octubre de 2025 16:15

Para: 'Luz Miranda' <lmiranda@mundotravel.com.ec>; Gladys Miranda / Mundo Travel <gmiranda@mundotravel.com.ec>

CC: ISAAC ANDRADE SANCHEZ <isaac.andrade@guayas.gob.ec>; JORGE MENDEZ NARVAEZ <gustavo.mendez@guayas.gob.ec>; JAVIER DEMERA CEDEÑO <javier.demera@guayas.gob.ec>;

Adriana Burgos Mera <adriana.burgos@guayas.gob.ec>; NAOMY CAICEDO RAMIREZ <naomy.caicedo@guayas.gob.ec>; JENNIFER TRIVIÑO CURAY <jennifer.trivino@guayas.gob.ec>

Asunto: Solicitud de compra de boletos y seguros de vuelo para participación de comitiva en la Invitación China International Import Expo (CIE) 2025 - Funcionario: Christian Checa.

Estimados MUNDOTRAVEL.

En mi calidad de administrador designado mediante Resolución Nro. PCG-CGAF-2025-0101-R, referente al Contrato No. S-PRS-61-2025-X-0 PROCESO No. COTS-PG-2024-020 cuyo objeto es CONTRATACIÓN CON UNA AGENCIA DE VIAJES PARA BRINDAR EL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES, y en base a la autorización recibida por parte del área requirente **"La adquisición de los boletos internacionales se realizó considerando que, si bien no corresponde a la opción más económica disponible, es la alternativa que mejor se ajusta a los requerimientos institucionales, garantizando el cumplimiento del itinerario oficial, los tiempos establecidos para el desarrollo de las actividades programadas y las condiciones de seguridad y logística necesarias para el desplazamiento del personal. Asimismo, la opción seleccionada fue OPCIÓN 1 MUNDOTRAVEL, representa la alternativa más conveniente y adecuada para asegurar el cumplimiento eficiente de los objetivos institucionales, evitando contratiempos o afectaciones a la agenda establecida en el evento China International Import Expo (CIE) 2025."**, en virtud de lo antes expuesto, se **AUTORIZA** la compra de los boletos aéreos y asistencia de viaje por ser la más conveniente según el requerimiento institucional solicitado.

OPCIÓN 1 MUNDOTRAVEL	
KLM	
1 KL3029H 02NOV 7 GYEPTY SS1 1435 1646 /DCKL /E	
OPERATED BY COPA AIRLINES	
2 KL 758H 02NOV 7 PTYAMS*SS1 1845 1110 03NOV 1 /DCKL /E	
3 KL 895H 03NOV 1 AMSPVG*SS1 1410 0925 04NOV 2 /DCKL /E	
4 KL 896V 11NOV 2 PVGAMS*SS1 1125 1845 /DCKL /E	
5 KL 755V 12NOV 3 AMSGYE*SS1 1010 1825 /DCKL /E	
Tarifa por persona \$3.639,99	
FEE \$ 30,00	
IVA FEE \$ 4,50	
SEGURO DE VUELO \$ 49,50	
TOTAL \$3.723,99	
Requitos para el viaje:	
NO REEMBOLSABLE	
CAMBIOS CON PENALIDAD Y AJUSTE DE PRECIO	
UNA VEZ EMITIDO EL PASAJE NO PERMITE CAMBIO DE NOMBRE	
EMISION INMEDIATA YA QUE LAS FECHAS SON PROXIMAS	
REQUISITO PARA INGRESAR A CHINA, CERTIFICADO DE FIEBRE AMARILLA	

DATOS DEL FUNCIONARIO:

Nombre: CHRISTIAN MANUEL CHECA AGUIRRE

Cargo: Gestor de Comunicación Social

No. de Cédula: 0909501157

Agradeciendo de antemano su gentil atención y lo que se remite para los fines respectivos.



MBA. Ing. Giancarlo Fantoni Zurita
 Analista 3 de Servicios Generales y Control de Bienes
 Av. Pedro Menéndez Gilbert y Av. Carlos Luis Plaza Dañín
 Email: giancarlo.fantoni@guayas.gob.ec



De: ISAAC ANDRADE SANCHEZ <isaac.andrade@guayas.gob.ec>
Enviado: martes, 7 de octubre de 2025 16:08
Para: GIANCARLO FANTONI ZURITA <giancarlo.fantoni@guayas.gob.ec>
Cc: JORGE MENDEZ NARVAEZ <gustavo.mendez@guayas.gob.ec>; CARLOS AGUIRRE CEVALLOS <carlos.aguirre@guayas.gob.ec>; JAVIER DEMERA CEDEÑO <javier.demera@guayas.gob.ec>; Adriana Burgos Mera <adriana.burgos@guayas.gob.ec>; NAOMY CAICEDO RAMIREZ <naomy.caicedo@guayas.gob.ec>; JENNIFFER TRIVIÑO CURAY <jennifer.trivino@guayas.gob.ec>; CHRISTIAN CHECA AGUIRRE <christian.checa@guayas.gob.ec>
Asunto: RE: Solicitud de autorización para compra de boletos y seguros de vuelo para participación de comitiva en la Invitación China International Import Expo (CIIE) 2025 - Funcionario: Christian Checa - ALCANCE.

Estimados,

La adquisición de los boletos internacionales se realizó considerando que, si bien no corresponde a la opción más económica disponible, es la alternativa que mejor se ajusta a los requerimientos institucionales, garantizando el cumplimiento del itinerario oficial, los tiempos establecidos para el desarrollo de las actividades programadas y las condiciones de seguridad y logística necesarias para el desplazamiento del personal.

Asimismo, la opción seleccionada fue **OPCIÓN 1 MUNDOTRAVEL**, representa la alternativa más conveniente y adecuada para asegurar el cumplimiento eficiente de los objetivos institucionales, evitando contratiempos o afectaciones a la agenda establecida en el evento China International Import Expo (CIIE) 2025.

Saludos Cordiales



Lcdo. Isaac Andrade Sánchez
 DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL
 Av. Juan Illingworth 108 y Av. Simón Bolívar
 P.: 2511677 ext. 1000
 Email: isaac.andrade@guayas.gob.ec



De: GIANCARLO FANTONI ZURITA <giancarlo.fantoni@guayas.gob.ec>
Enviado: martes, 7 de octubre de 2025 12:58
Para: ISAAC ANDRADE SANCHEZ <isaac.andrade@guayas.gob.ec>
Cc: JORGE MENDEZ NARVAEZ <gustavo.mendez@guayas.gob.ec>; CARLOS AGUIRRE CEVALLOS <carlos.aguirre@guayas.gob.ec>; JAVIER DEMERA CEDEÑO <javier.demera@guayas.gob.ec>; Adriana Burgos Mera <adriana.burgos@guayas.gob.ec>; NAOMY CAICEDO RAMIREZ <naomy.caicedo@guayas.gob.ec>; JENNIFFER TRIVIÑO CURAY <jennifer.trivino@guayas.gob.ec>
Asunto: Solicitud de autorización para compra de boletos y seguros de vuelo para participación de comitiva en la Invitación China International Import Expo (CIIE) 2025 - Funcionario: Christian Checa - ALCANCE.

Estimado Director.

Por medio del presente remito resumen de cotizaciones de los proveedores (se adjunta las opciones de c/u), respecto al requerimiento de pasajes internacionales para participación de comitiva en la Invitación China International Import Expo (CIIE) 2025 - Funcionario: Christian Checa (los itinerarios cotizados son los más cercanos a lo solicitado):

OPCIÓN 1 ANDINO PARADISE TRAVEL	
KLM	
1 KL 755 R 02NOV GYE AMS 2005 1325+1 E0/772	
KL 897 R 03NOV AMS PEK 2 1600 0955+1 E0/789	
MU:KL8812 R 04NOV PKX PVG 1 2030 2230 E0/32N 3725	
2 KL 896 V 11NOV PVG 1 AMS 1125 1845 E0/772	
KL 755 V 12NOV AMS GYE 1010 1825 E1/772 4400	

OPCIÓN 1 MUNDOTRAVEL	
KLM	
1 KL3029H 02NOV 7 GYEPTY SS1 1435 1646 /DCKL /E	
OPERATED BY COPA AIRLINES	
2 KL 758H 02NOV 7 PTYAMS*SS1 1845 1110 03NOV 1 /DCKL /E	
3 KL 895H 03NOV 1 AMSPVG*SS1 1410 0925 04NOV 2 /DCKL /E	
4 KL 896V 11NOV 2 PVGAMS*SS1 1125 1845 /DCKL /E	

OPCIÓN 1 FOUREPRATEL		
AMERICAN		
AMERICAN 448 02NOV	GUAYAQUIL MIAMI	0600 1037
AMERICAN2115 02NOV	MIAMI DALLAS	1850 2113 (duerme en Dallas)
AMERICAN 127 03NOV	DALLAS SHANGHAI	1010 1625 (04NOV)
AMERICAN 128 11NOV	SHANGHAI DALLAS	1825 1745 (duerme en Dallas)
AMERICAN1702 12NOV	DALLAS MIAMI	0705 1053

Tarifa por persona	\$ 2.598,17
FEE	\$ 25,00
IVA FEE	\$ 3,75
SEGURO DE VUELO	\$ 90,00
TOTAL	\$ 2.716,92

Requitos para el viaje:
 Incluye artículo personal, maleta de mano 10kg y 1 maleta de bodega 23kg
 Check in web o en counter
 Permite cambios con penalidad antes del viaje, no reembolsable
 En caso de tarifas combinadas se aplica la regla tarifaria más restrictiva.

Las tarifas están sujetas a variación, de acuerdo a la disponibilidad.

5 KL 755V 12NOV 3 AMSGYE*SS1 1010 1825 /DCKL /E	Tarifa por persona	\$3.639,99
	FEE	\$ 30,00
	IVA FEE	\$ 4,50
	SEGURO DE VUELO	\$ 49,50
	TOTAL	\$3.723,99

Requitos para el viaje:
 NO REEMBOLSABLE
 CAMBIOS CON PENALIDAD Y AJUSTE DE PRECIO
 UNA VEZ EMITIDO EL PASAJE NO PERMITE CAMBIO DE NOMBRE
 EMISION INMEDIATA YA QUE LAS FECHAS SON PROXIMAS
 REQUISITO PARA INGRESAR A CHINA, CERTIFICADO DE FIEBRE AMARILLA

AMERICAN 313 12NOV	MIAMI GUAYAQUIL	1840 2306	Tarifa por persona	\$ 3.895,08
			FEE	\$ 10,00
			IVA FEE	\$ 1,50
			SEGURO DE VUELO	\$ 55,00
			TOTAL	\$ 3.961,58

Requitos para el viaje:
 TARIFA ECONOMICA NO REEMBOLSABLE
 PERMITE CAMBIOS SOLO ANTES DEL VIAJE, PAGANDO PENALIDAD
 PERMITE MALETA DE MANO Y DE CARGA
 NECESITA VISA AMERICANA
 REQUIERE PASAPORTE VIGENTE POR LO MENOS 6 MESES INCLUIDA LA FECHA DE RETORNO

OPCIÓN 2 ANDINO PARADISE TRAVEL	
Air France	
KL:AF3208 V 02NOV GYE AMS 2005 1325+1 E0/772	
AF1441 L 03NOV AMS CDG2F 2035 2155 E0/223	
AF 116 V 03NOV CDG2E PVG 1 2330 1915+1 E0/77W 3410	
2 AF 111 R 11NOV PVG 1 CDG2E 2215 0600+1 E0/77W	
AF1240 L 12NOV CDG2F AMS 0710 0835 E0/320	
KL:AF3208 R 12NOV AMS GYE 1010 1825 E1/772 3310	
Tarifa por persona	\$ 2.663,19
FEE	\$ 25,00
IVA FEE	\$ 3,75
SEGURO DE VUELO	\$ 90,00
TOTAL	\$ 2.781,94

Requitos para el viaje:
 Incluye artículo personal, maleta de mano 10kg y 1 maleta de bodega 23kg
 Check in web o en counter
 Permite cambios con penalidad antes del viaje, no reembolsable
 Esta opción con Air France se necesita contar con VISA Schengen
 En caso de tarifas combinadas se aplica la regla tarifaria más restrictiva.

OPCIÓN 2 FOUREPTRAVEL		
KLM		
KLM3029 02NOV	GUAYAQUIL PANAMA	1435 1646
KLM 758 02NOV	PANAMA AMSTERDAN	1845 1110 (03NOV)
KLM 895 03NOV	AMSTERDAN SHANGHAI	1410 0925 (04NOV)
KLM 896 11NOV	SHANGHAI AMSTERDAN	1125 1845 (duerme en Amsterdam)
KLM 755 12NOV	AMSTERDAN GUAYAQUIL	1010 1825
Tarifa por persona	\$ 3.769,48	
FEE	\$ 10,00	
IVA FEE	\$ 1,50	
SEGURO DE VUELO	\$ 55,00	
TOTAL	\$ 3.835,98	

Requitos para el viaje:
 TARIFA ECONOMICA NO REEMBOLSABLE
 PERMITE CAMBIOS SOLO ANTES DEL VIAJE, PAGANDO PENALIDAD
 PERMITE MALETA DE MANO Y DE CARGA
 REQUIERE PASAPORTE VIGENTE POR LO MENOS 6 MESES INCLUIDA LA FECHA DE RETORNO

En virtud de lo antes expuesto, se solicita de la manera más comedida la autorización respectiva para la compra de pasajes, conforme a las necesidades institucionales requeridas.

Agradeciendo de antemano su gentil atención y lo que se remite para los fines respectivos.



MBA. Ing. Giancarlo Fantoni Zurita
 Analista 3 de Servicios Generales y Control de Bienes
 Av. Pedro Menéndez Gilbert y Av. Carlos Luis Plaza Dañin
 Email: giancarlo.fantoni@guayas.gob.ec

[f](#) [x](#) [i](#)

De: GIANCARLO FANTONI ZURITA <giancarlo.fantoni@guayas.gob.ec>

Enviado: martes, 7 de octubre de 2025 11:08

Para: 'operador' <operador@andinotravel.com>; 'operador3' <operador3@andinotravel.com>; 'gerencia' <gerencia@andinotravel.com>; 'Luz Miranda' <lmiranda@mundotravel.com.ec>; Gladys Miranda / Mundo Travel <gmiranda@mundotravel.com.ec>; imiranda@mundotravel.com.ec <imiranda@mundotravel.com.ec>; Germania Sánchez <ventas@fourreptravel.com>; RESERVAS FOUREP <reservas@fourreptravel.com>; Tomas Barreto <tbarreto@fourreptravel.com>

Cc: ISAAC ANDRADE SANCHEZ <isaac.andrade@guayas.gob.ec>; JORGE MENDEZ NARVAEZ <gustavo.mendez@guayas.gob.ec>; CARLOS AGUIRRE CEVALLOS <carlos.aguirre@guayas.gob.ec>; JAVIER DEMERA CEDEÑO <javier.demera@guayas.gob.ec>; Adriana Burgos Mera <adriana.burgos@guayas.gob.ec>; NAOMY CAICEDO RAMIREZ <naomy.caicedo@guayas.gob.ec>; JENNIFFER TRIVIÑO CURAY <jennifer.trivino@guayas.gob.ec>

Asunto: Solicitud de cotización de boletos y seguros de vuelo para participación de comitiva en la Invitación China International Import Expo (CIIE) 2025 - Funcionario: Christian Checa - ALCANCE.

Estimados

ANDINOPARADISE TRAVEL CIA. LTDA.

MUNDOTRAVEL S.A.

FOUREPTRAVEL TURISMO CIA.LTDA.

En calidad de administrador del Contrato No. S-PRS-61-2025-X-0 Proceso No. COTS-PG-2024-020, designado mediante Resolución No. PCG-CGAF-2025-0101-R, y conforme al requerimiento institucional adjunto "(...) Artículo 1.- Autorizar el viaje, incluyendo pasajes, viáticos y gastos de subsistencia, desde el domingo 2 hasta el martes 11 de noviembre del 2025, al servidor público CHECA AGUIRRE CHRISTIAN MANUEL, Gestor de Comunicación Social, para formar parte de la China International Import Expo (CIIE) 2025, organizada por el Gobierno Chino en Shanghai - China", (...) "Por medio del presente, informo que se solicitó y obtuvo la autorización de la Máxima Autoridad para dar inicio a la comisión técnica a partir del 02 de noviembre del presente año. Esta decisión se basó en la revisión de los itinerarios disponibles, conforme al correo previamente remitido, donde se constató que las opciones de llegada no eran adecuadas, ya que el evento inicia a las 09:00 a. m. del 05 de noviembre. En tal virtud, y conforme a la autorización otorgada (la cual se adjunta para su conocimiento), solicito se gestione la compra del boleto aéreo para el periodo comprendido entre el 02 y el 11 de noviembre de 2025, con el fin de garantizar la llegada puntual y la adecuada cobertura del evento.", en virtud de lo antes expuesto, se solicita de la manera más comedida la cotización de boletos, conforme a lo siguiente:

DATOS DEL FUNCIONARIO:

Nombre: CHRISTIAN MANUEL CHECA AGUIRRE

Cargo: Gestor de Comunicación Social

No. de Cédula: 0909501157

ITINERARIO DE VUELO:

Se solicita presentar máximo 2 opciones (cotizaciones), que sean las más cercanas al requerimiento institucional solicitado en el correo en cola.

Salida: 02-11-2025
Retorno: 11-11-2025

EQUIPAJE:

1 maleta 23k + 1 carrión 10k + equipaje de mano

PARA ASISTENCIA DE VIAJE:

NOMBRE COMPLETO: CHRISTIAN MANUEL CHECA AGUIRRE
FECHA DE NACIMIENTO: 30/09/1975
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS - GUAYAQUIL / BOLIVAR/SAGRARIO
CORREO: christian.checa@guayas.gob.ec
TELÉFONO: 0997885880
DESTINO: China
ALERGIAS: nada
CONTACTO EN CASO DE EMERGENCIA: Desiree Nath
TELEFONO DE CONTACTO EN GUAYAQUIL: +593 97 891 0500
NOMBRE DE CONTACTO EN CASO DE EMERGENCIA EN GUAYAQUIL: Desiree Nath
MAIL DEL CONTACTO DE EMERGENCIA: desireenath@hotmail.com
FECHA DE IDA: 02-11-2025
FECHA DE REGRESO: 11-11-2025

NOTAS:

1. En las cotizaciones a enviar, se solicita reflejar el valor de los boletos, así como también el valor del seguro de asistencia de viajes + el fee de emisión + el iva.
2. Mencionar los requerimientos y documentación necesaria para el ingreso al país de destino y de ser el caso a los países donde se realizan escalas.

Agradeciendo de antemano su gentil atención y lo que se remite para los fines respectivos.



MBA. Ing. Giancarlo Fantoni Zurita
Analista 3 de Servicios Generales y Control de Bienes
Av. Pedro Menéndez Gilbert y Av. Carlos Luis Plaza Dañín
Email: giancarlo.fantoni@guayas.gob.ec



De: ISAAC ANDRADE SANCHEZ <isaac.andrade@guayas.gob.ec>

Enviado: martes, 7 de octubre de 2025 10:35

Para: GIANCARLO FANTONI ZURITA <giancarlo.fantoni@guayas.gob.ec>

Cc: JORGE MENDEZ NARVAEZ <gustavo.mendez@guayas.gob.ec>; CARLOS AGUIRRE CEVALLOS <carlos.aguirre@guayas.gob.ec>; JAVIER DEMERA CEDEÑO <javier.demera@guayas.gob.ec>; Adriana Burgos Mera <adriana.burgos@guayas.gob.ec>; NAOMY CAICEDO RAMIREZ <naomy.caicedo@guayas.gob.ec>; JENNIFER TRIVIÑO CURAY <jennifer.trivino@guayas.gob.ec>

Asunto: RE: Solicitud de autorización para compra de boletos y seguros de vuelo para participación de comitiva en la Invitación China International Import Expo (CIIE) 2025 - Funcionario: Christian Checa.

Buen día Giancarlo

Por medio del presente, informo que se **solicitó y obtuvo la autorización** de la Máxima Autoridad para dar inicio a la comisión técnica a partir del **02 de noviembre** del presente año. Esta decisión se basó en la revisión de los itinerarios disponibles, conforme al correo previamente remitido, donde se constató que las opciones de llegada no eran adecuadas, ya que el evento inicia a las **09:00 a. m.** del **05 de noviembre**.

En tal virtud, y conforme a la autorización otorgada (la cual se adjunta para su conocimiento), solicito se gestione la **compra del boleto aéreo** para el período comprendido entre el **02 y el 11 de noviembre de 2025**, con el fin de garantizar la llegada puntual y la adecuada cobertura del evento.

Saludos Cordiales



Lcdo. Isaac Andrade Sánchez
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Av. Juan Illingworth 108 y Av. Simón Bolívar
P.: 2511677 ext. 1000
Email: isaac.andrade@guayas.gob.ec



De: GIANCARLO FANTONI ZURITA <giancarlo.fantoni@guayas.gob.ec>

Enviado: lunes, 6 de octubre de 2025 14:50

Para: ISAAC ANDRADE SANCHEZ <isaac.andrade@guayas.gob.ec>

Cc: JORGE MENDEZ NARVAEZ <gustavo.mendez@guayas.gob.ec>; CARLOS AGUIRRE CEVALLOS <carlos.aguirre@guayas.gob.ec>; JAVIER DEMERA CEDEÑO <javier.demera@guayas.gob.ec>; Adriana Burgos Mera <adriana.burgos@guayas.gob.ec>; NAOMY CAICEDO RAMIREZ <naomy.caicedo@guayas.gob.ec>; JENNIFER TRIVIÑO CURAY <jennifer.trivino@guayas.gob.ec>

Asunto: Solicitud de autorización para compra de boletos y seguros de vuelo para participación de comitiva en la Invitación China International Import Expo (CIIE) 2025 - Funcionario: Christian Checa.

Estimado Director.

Por medio del presente remito cotizaciones de los proveedores, respecto al requerimiento de pasajes internacionales para participación de la comitiva en la Invitación China International Import Expo (CIIE) 2025 (los itinerarios cotizados son los más cercanos a lo solicitado):

OPCIÓN ANDINO PARADISE TRAVEL
Al momento no se cuenta con disponibilidad para los itinerarios solicitados
Tarifa por persona FEE IVA FEE SEGURO DE VUELO TOTAL
Requisitos para el viaje:

OPCIÓN 1 MUNDOTRAVEL
OPCION 1 KLM VIA PANAMA Y AMSTERDAM 1 KL3029R 03NOV 1 GYEPTY 14H35 16H46 2 KL 758G 03NOV 1 PTYAMS 18H45 11H10 04NOV 3 KL 895G 04NOV 2 AMSVPG 14H10 09H25 05NOV 4 KL 896V 11NOV 2 PVGAMS 11H25 18H45 5 KL 755V 12NOV 3 AMSGYE 10H10 18H25
Tarifa por persona \$2.479,64 FEE \$ 30,00 IVA FEE \$ 4,50 SEGURO DE VUELO \$ 40,50 TOTAL \$2.554,64
Requisitos para el viaje: TARIFA NO REEMBOLSABLE NO PERMITE CAMBIO DE NOMBRE CAMBIOS DE FECHA CON PENALIDAD Y DIFERENCIA DE TARIFA UNA VEZ EMITIDO EL PASAJE SE DEBE UTILIZAR EN LA MISMA AEROLINEA TARIFA SUJETA A CAMBIO SIN PREVIO AVISO HASTA LA EMISION FINAL

OPCIÓN 1 FOUREPTRAVEL
OPCION 1 AMERICAN 448 03NOV GUAYAQUIL MIAMI 0600 1037 AMERICAN2115 03NOV MIAMI DALLAS 1850 2113 (duerme en Dallas) AMERICAN 127 04NOV DALLAS SHANGHAI 1010 1625 (05NOV) AMERICAN 128 11NOV SHANGHAI DALLAS 1825 1745 (duerme en Dallas) AMERICAN1702 12NOV DALLAS MIAMI 0705 1053 AMERICAN 313 12NOV MIAMI GUAYAQUIL 1840 2306
Tarifa por persona \$ 3.150,33 FEE \$ 10,00 IVA FEE \$ 1,50 SEGURO DE VUELO \$ 50,00 TOTAL \$ 3.211,83
Requisitos para el viaje: TARIFA ECONOMICA NO REEMBOLSABLE PERMITE CAMBIOS SOLO ANTES DEL VIAJE, PAGANDO PENALIDAD PERMITE MALETA DE MANO Y DE CARGA NECESITA VISA AMERICANA REQUIERE PASAPORTE VIGENTE POR LO MENOS 6 MESES INCLUIDA LA FECHA DE RETORNO

OPCIÓN 2 MUNDOTRAVEL
OPCION 2 TURKISH 1 TK9637V 03NOV 1 GYEPTY 14H35 16H46 2 TK 801V 03NOV 1 PTYIST 18H45 15H30 04NOV 3 TK 280V 04NOV 2 ISTVPG 17H05 08H30 05NOV 4 TK 27Q 11NOV 2 PVGIST 23H05 06H05 12NOV 5 TK 800Q 12NOV 3 ISTPTY 08H00 17H05 6 TK9636Q 12NOV 3 PTYGYE 21H24 23H41
Tarifa por persona \$3.751,72 FEE \$ 30,00 IVA FEE \$ 4,50 SEGURO DE VUELO \$ 40,50 TOTAL \$3.826,72
Requisitos para el viaje: TARIFA NO REEMBOLSABLE NO PERMITE CAMBIO DE NOMBRE CAMBIOS DE FECHA CON PENALIDAD Y DIFERENCIA DE TARIFA UNA VEZ EMITIDO EL PASAJE SE DEBE UTILIZAR EN LA MISMA AEROLINEA TARIFA SUJETA A CAMBIO SIN PREVIO AVISO HASTA LA EMISION FINAL

OPCIÓN 2 FOUREPTRAVEL
OPCION 2 KLM3029 03NOV GUAYAQUIL PANAMA 1435 1646 KLM 758 03NOV PANAMA AMSTERDAN 1845 1110 (04NOV) KLM 895 04NOV AMSTERDAN SHANGHAI 1410 0925 (05NOV) KLM 896 11NOV SHANGHAI AMSTERDAN 1125 1845 (duerme en Amsterdam) KLM 755 12NOV AMSTERDAN GUAYAQUIL 1010 1825
Tarifa por persona \$ 3.236,34 FEE \$ 10,00 IVA FEE \$ 1,50 SEGURO DE VUELO \$ 50,00 TOTAL \$ 3.297,84
Requisitos para el viaje: TARIFA ECONOMICA NO REEMBOLSABLE PERMITE CAMBIOS SOLO ANTES DEL VIAJE, PAGANDO PENALIDAD PERMITE MALETA DE MANO Y DE CARGA NECESITA VISA AMERICANA REQUIERE PASAPORTE VIGENTE POR LO MENOS 6 MESES INCLUIDA LA FECHA DE RETORNO

En virtud de lo antes expuesto, se solicita de la manera más comedida la autorización respectiva para la compra de pasajes, conforme a las necesidades institucionales requeridas.

Agradeciendo de antemano su gentil atención y lo que se remite para los fines respectivos.



MBA. Ing. Giancarlo Fantoni Zurita
 Analista 3 de Servicios Generales y Control de Bienes
 Av. Pedro Menéndez Gilbert y Av. Carlos Luis Plaza Dañín
 Email: giancarlo.fantoni@guayas.gob.ec

De: GIANCARLO FANTONI ZURITA <giancarlo.fantoni@guayas.gob.ec>

Enviado: lunes, 6 de octubre de 2025 12:59

Para: 'operador' <operador@andinotravel.com>; 'operador3' <operador3@andinotravel.com>; 'gerencia' <gerencia@andinotravel.com>; 'Luz Miranda' <lmiranda@mundotravel.com.ec>; Gladys Miranda / Mundo Travel <gmiranda@mundotravel.com.ec>; imiranda@mundotravel.com.ec <imiranda@mundotravel.com.ec>; Germania Sánchez <ventas@fourreptravel.com>; RESERVAS FOUREP <reservas@fourreptravel.com>; Tomas Barreto <tbarreto@fourreptravel.com>

Cc: ISAAC ANDRADE SANCHEZ <isaac.andrade@guayas.gob.ec>; JORGE MENDEZ NARVAEZ <gustavo.mendez@guayas.gob.ec>; CARLOS AGUIRRE CEVALLOS <carlos.aguirre@guayas.gob.ec>; JAVIER DEMERA CEDEÑO <javier.demera@guayas.gob.ec>; Adriana Burgos Mera <adriana.burgos@guayas.gob.ec>; NAOMY CAICEDO RAMIREZ <naomy.caicedo@guayas.gob.ec>; JENNIFFER TRIVIÑO CURAY <jennifer.trivino@guayas.gob.ec>

Asunto: Solicitud de cotización de boletos y seguros de vuelo para participación de comitiva en la Invitación China International Import Expo (CIIE) 2025 - Funcionario: Christian Checa.

Estimados

ANDINOPARADISE TRAVEL CIA. LTDA.

MUNDOTRAVEL S.A.

FOUREPTRAVEL TURISMO CIA.LTDA.

En calidad de administrador del Contrato No. S-PRS-61-2025-X-0 Proceso No. COTS-PG-2024-020, designado mediante Resolución No. PCG-CGAF-2025-0101-R, y conforme a sus correos adjuntos, que en su parte pertinente mencionan:

1. Le informo que ya no hay espacios disponibles en la ruta solicitada, favor indicar si el pasajero tiene visa americana para ver otras opciones si le conviene.
2. Le informo que no hay disponibilidad para los itinerarios solicitado.
3. En el vuelo de ida no me sale disponibilidad aérea, si me indica en otra aerolínea para cotizar enseguida.

En virtud de lo antes mencionado, se solicita de la manera más comedida la cotización de boletos, conforme a lo siguiente:

-DATOS DEL FUNCIONARIO:

Nombre: CHRISTIAN MANUEL CHECA AGUIRRE

Cargo: Gestor de Comunicación Social

No. de Cédula: 0909501157

-ITINERARIO DE VUELO:

Se solicita presentar máximo 2 opciones (cotizaciones), que sean las más cercanas al requerimiento institucional solicitado en el correo en cola.

Memorando Nro. PCG-PG-2025-0640-M
Guayaquil, 30 de Septiembre de 2025

PARA: Ldo. Isaac Israel Andrade Sanchez
DIRECTOR DE COMUNICACION SOCIAL

ASUNTO: Invitación China International Import Expo (CIE) 2025 - Delegación

Isaac:

En atención al oficio recibido para formar parte de la China International Import Expo (CIE) 2025, organizada por el Gobierno Chino, que se desarrollará en Shanghai del 5 al 10 de noviembre del presente año, autorizo 1 delegado de comunicación para cobertura del evento.

Tener en cuenta el itinerario de ida con salida el 3 de noviembre y regreso el 11 de noviembre.

-EQUIPAJE:

1 maleta 23k + 1 carrito 10k + equipaje de mano

-PARA ASISTENCIA DE VIAJE:

NOMBRE COMPLETO: CHRISTIAN MANUEL CHECA AGUIRRE

FECHA DE NACIMIENTO: 30/09/1975

LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS - GUAYAQUIL / BOLIVAR/SAGRARIO

CORREO: christian.checa@guayas.gob.ec

TELÉFONO: 0997885880

DESTINO: China

ALERGIAS: nada

CONTACTO EN CASO DE EMERGENCIA: Desiree Nath

TELEFONO DE CONTACTO EN GUAYAQUIL: +593 97 891 0500

NOMBRE DE CONTACTO EN CASO DE EMERGENCIA EN GUAYAQUIL: Desiree Nath

MAIL DEL CONTACTO DE EMERGENCIA: desireenath@hotmail.com

FECHA DE IDA: 02-11-2025

FECHA DE REGRESO: 13-11-2025

NOTAS:

1. En las cotizaciones a enviar, se solicita reflejar el valor de los boletos, así como también el valor del seguro de asistencia de viajes + el fee de emisión + el iva.
2. Mencionar los requerimientos y documentación necesaria para el ingreso al país de destino y de ser el caso a los países donde se realizan escalas.

Agradeciendo de antemano su gentil atención y lo que se remite para los fines respectivos.



MBA. Ing. Giancarlo Fantoni Zurita
Analista 3 de Servicios Generales y Control de Bienes
Av. Pedro Menéndez Gilbert y Av. Carlos Luis Plaza Dañin
Email: giancarlo.fantoni@guayas.gob.ec



De: GIANCARLO FANTONI ZURITA <giancarlo.fantoni@guayas.gob.ec>

Enviado: lunes, 6 de octubre de 2025 11:44

Para: 'operador' <operador@andinotravel.com>; 'operador3' <operador3@andinotravel.com>; 'gerencia' <gerencia@andinotravel.com>; 'Luz Miranda' <lmiranda@mundotravel.com.ec>; Gladys Miranda / Mundo Travel <gmiranda@mundotravel.com.ec>; jmiranda@mundotravel.com.ec>; imiranda@mundotravel.com.ec>; Germania Sánchez <ventas@foureptravel.com>; RESERVAS FOUREP <reservas@foureptravel.com>; Tomas Barreto <tbarreto@foureptravel.com>

Cc: ISAAC ANDRADE SANCHEZ <isaac.andrade@guayas.gob.ec>; JORGE MENDEZ NARVAEZ <gustavo.mendez@guayas.gob.ec>; CARLOS AGUIRRE CEVALLOS <carlos.aguirre@guayas.gob.ec>; JAVIER DEMERA CEDEÑO <javier.demera@guayas.gob.ec>; Adriana Burgos Mera <adriana.burgos@guayas.gob.ec>; NAOMY CAICEDO RAMIREZ <naomy.caicedo@guayas.gob.ec>

Asunto: Solicitud de cotización de boletos y seguros de vuelo para participación de comitiva en la Invitación China International Import Expo (CIE) 2025 - Funcionario: Christian Checa.

Estimados

ANDINOPARADISE TRAVEL CIA. LTDA.

MUNDOTRAVEL S.A.

FOUREPTRAVEL TURISMO CIA.LTDA.

En calidad de administrador del Contrato No. S-PRS-61-2025-X-0 Proceso No. COTS-PG-2024-020, designado mediante Resolución No. PCG-CGAF-2025-0101-R, y conforme a la solicitud realizada por el área requirente mediante Memorando PCG-PG-2025-0640-M y mediante correo electrónico en cola, se solicita de la manera más comedida la cotización de boletos, conforme a lo siguiente:

ITINERARIO DE VUELO:


Sunday 02 November 2025


 **Turkish Airlines TK 9637 (Operated by Copa Airlines, CM272)**

 **Check-in**

Departure	02 November 14:35	Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+)
Arrival	02 November 16:46	Panama City, (Tocumen Intl) (+)
Duration		02:11 (Non stop)
Booking status		Confirmed
Class		Economy (V)
Baggage allowance		2 Piece(s) for Ligia Irina Saltos Mendoza
Equipment		BOEING 737-800
Flight meal		Meal

Sunday 02 November 2025

 **Turkish Airlines TK 800**

 **Check-in**

Departure	02 November 18:45	Panama City, (Tocumen Intl) (+)
Arrival	03 November 15:30	Istanbul, (Istanbul Airport) (+)
Duration		12:45 (Non stop)
Booking status		Confirmed
Class		Economy (V)
Baggage allowance		2 Piece(s) for Ligia Irina Saltos Mendoza
Equipment		AIRBUS A350-900
Flight meal		Meal

Monday 03 November 2025

 **Turkish Airlines TK 280**

 **Check-in**

Departure	03 November 16:50	Istanbul, (Istanbul Airport) (+)
Arrival	04 November 08:15	Shanghai, (Pudong Intl) (+)
Duration		10:25 (Non stop) Terminal: 2
Booking status		Confirmed
Class		Economy (V)

Wednesday 12 November 2025

 **Turkish Airlines TK 281**

 **Check-in**

Departure	12 November 10:10	Shanghai, (Pudong Intl) (+)
Arrival	12 November 17:10	Istanbul, (Istanbul Airport) (+)
Duration		12:00 (Non stop) Terminal: 2
Booking status		Confirmed
Class		Economy (P)
Baggage allowance		2 Piece(s) for Ligia Irina Saltos Mendoza
Equipment		AIRBUS A350-900
Flight meal		Meal

Thursday 13 November 2025

 **Turkish Airlines TK 801**

 **Check-in**

Departure	13 November 08:00	Istanbul, (Istanbul Airport) (+)
Arrival	13 November 13:40	Bogota, (El Dorado Intl) (+)
Duration		13:40 (Non stop)
Booking status		Confirmed
Class		Economy (P)
Baggage allowance		2 Piece(s) for Ligia Irina Saltos Mendoza
Equipment		AIRBUS A350-900
Flight meal		Meal

FLIGHT AV 8383 - AVIANCA THU 13 NOVEMBER 2025
OPERATED BY: AVIANCA ECUADOR S.A.

DEPARTURE: BOGOTA, CO (EL DORADO INTL), TERMINAL 1 13 NOV 15:40
ARRIVAL: GUAYAQUIL, EC (JOSE JOAQUIN DE OLMEDO) 13 NOV 17:45
FLIGHT BOOKING REF: TA/BZBOH5
RESERVATION CONFIRMED, ECONOMY (W) DURATION: 02:05

BAGGAGE ALLOWANCE: 1PC

-DATOS DEL FUNCIONARIO:

Nombre: CHRISTIAN MANUEL CHECA AGUIRRE
Cargo: Gestor de Comunicación Social
No. de Cédula: 0909501157

-EQUIPAJE:

1 maleta 23k + 1 carrión 10k + equipaje de mano

-PARA ASISTENCIA DE VIAJE:

NOMBRE COMPLETO: CHRISTIAN MANUEL CHECA AGUIRRE
FECHA DE NACIMIENTO: 30/09/1975
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS - GUAYAQUIL / BOLIVAR/SAGRARIO
CORREO: christian.checa@guayas.gob.ec
TELÉFONO: 0997885880
DESTINO: China

ALERGIAS: nada

CONTACTO EN CASO DE EMERGENCIA: Desiree Nath

TELEFONO DE CONTACTO EN GUAYAQUIL: +593 97 891 0500

NOMBRE DE CONTACTO EN CASO DE EMERGENCIA EN GUAYAQUIL: Desiree Nath

MAIL DEL CONTACTO DE EMERGENCIA: desireenath@hotmail.com

FECHA DE IDA: 02-11-2025

FECHA DE REGRESO: 13-11-2025

NOTAS:

1. En las cotizaciones a enviar, se solicita reflejar el valor de los boletos, así como también el valor del seguro de asistencia de viajes + el fee de emisión + el iva.
 2. Mencionar los requerimientos y documentación necesaria para el ingreso al país de destino y de ser el caso a los países donde se realizan escalas.
- Agradeciendo de antemano su gentil atención y lo que se remite para los fines respectivos.



MBA. Ing. Giancarlo Fantoni Zurita
Analista 3 de Servicios Generales y Control de Bienes
Av. Pedro Menéndez Gilbert y Av. Carlos Luis Plaza Dañín
Email: giancarlo.fantoni@guayas.gob.ec



De: ISAAC ANDRADE SANCHEZ <isaac.andrade@guayas.gob.ec>

Enviado: lunes, 6 de octubre de 2025 11:28

Para: GIANCARLO FANTONI ZURITA <giancarlo.fantoni@guayas.gob.ec>

Cc: CHRISTIAN CHECA AGUIRRE <christian.checa@guayas.gob.ec>; JENNIFFER TRIVIÑO CURAY <jennifer.trivino@guayas.gob.ec>; NAOMY CAICEDO RAMIREZ <naomy.caicedo@guayas.gob.ec>; VERONICA ARIZAGA NOROÑA <veronica.arizaga@guayas.gob.ec>; JORGE MENDEZ NARVAEZ <gustavo.mendez@guayas.gob.ec>; CARLOS AGUIRRE CEVALLOS <carlos.aguirre@guayas.gob.ec>; JENNIFER DURANGO JIMENEZ <jennifer.durango@guayas.gob.ec>; Adriana Burgos Mera <adriana.burgos@guayas.gob.ec>

Asunto: RE: Solicitud de Compra DE BOLETOS - Invitación China International Import Expo (CIIE) 2025 - Funcionario: Christian Checa.

Buen día Geancarlo

Por medio del presente adjunto e informo lo siguiente para fines pertinentes:

SE ADJUNTA PARA COTIZACIÓN DE BOLETOS:

-COPIA DE CÉDULA

-COPIA DE PASAPORTE

-CARTA DE INVITACIÓN China International Import Expo (CIIE) 2025

-DATOS DEL FUNCIONARIO:

Nombre: CHRISTIAN MANUEL CHECA AGUIRRE

Cargo: Gestor de Comunicación Social

No. de Cédula: 0909501157

-EQUIPAJE:

1 maleta 23k + 1 carrión 10k + equipaje de mano

-PARA ASISTENCIA DE VIAJE:

NOMBRE COMPLETO: CHRISTIAN MANUEL CHECA AGUIRRE

FECHA DE NACIMIENTO: 30/09/1975

LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS - GUAYAQUIL / BOLIVAR/SAGRARIO

CORREO: christian.checa@guayas.gob.ec

TELÉFONO: 0997885880

DESTINO: China

ALERGIAS: nada

CONTACTO EN CASO DE EMERGENCIA: desiree nath

TELEFONO DE CONTACTO EN GUAYAQUIL: +593 97 891 0500

NOMBRE DE CONTACTO EN CASO DE EMERGENCIA EN GUAYAQUIL: desiree nath

MAIL DEL CONTACTO DE EMERGENCIA: desireenath@hotmail.com

FECHA DE IDA: 02-11-2025

FECHA DE REGRESO: 13-11-2025

Respecto al itinerario de vuelo, favor cotizar bajo los mismos lineamientos compartidos en correo que antecede.

Saludos Cordiales



De: GIANCARLO FANTONI ZURITA <giancarlo.fantoni@guayas.gob.ec>

Enviado: lunes, 6 de octubre de 2025 8:49

Para: ISAAC ANDRADE SANCHEZ <isaac.andrade@guayas.gob.ec>

Cc: CHRISTIAN CHECA AGUIRRE <christian.checa@guayas.gob.ec>; JENNIFFER TRIVIÑO CURAY <jennifer.trivino@guayas.gob.ec>; NAOMY CAICEDO RAMIREZ <naomy.caicedo@guayas.gob.ec>; VERONICA ARIZAGA NOROÑA <veronica.arizaga@guayas.gob.ec>; JORGE MENDEZ NARVAEZ <gustavo.mendez@guayas.gob.ec>; CARLOS AGUIRRE CEVALLOS <carlos.aguirre@guayas.gob.ec>; NAOMY CAICEDO RAMIREZ <naomy.caicedo@guayas.gob.ec>; JENNIFER DURANGO JIMENEZ <jennifer.durango@guayas.gob.ec>; Adriana Burgos Mera <adriana.burgos@guayas.gob.ec>

Asunto: RE: Solicitud de Compra DE BOLETOS - Invitación China International Import Expo (CIIE) 2025 - Funcionario: Christian Checa.

Estimado Director.

Conforme al requerimiento institucional solicitado, menciono lo siguiente:

PARA COTIZACIÓN DE BOLETOS:

- COPIA DE CÉDULA
- COPIA DE PASAPORTE
- CARTA DE INVITACIÓN China International Import Expo (CIIE) 2025

DATOS DEL FUNCIONARIO:

Nombre:

Cargo:

No. de Cédula:

EQUIPAJE:

1 maleta 23k + 1 carrión 10k + equipaje de mano

PARA ASISTENCIA DE VIAJE:

NOMBRE COMPLETO:

FECHA DE NACIMIENTO:

LUGAR DE NACIMIENTO:

CORREO:

TELÉFONO:

DESTINO: China

ALERGIAS:

CONTACTO EN CASO DE EMERGENCIA:

TELEFONO DE CONTACTO EN GUAYAQUIL:

NOMBRE DE CONTACTO EN CASO DE EMERGENCIA EN GUAYAQUIL:


MAIL DEL CONTACTO DE EMERGENCIA:

FECHA DE IDA: 02-11-2025

FECHA DE REGRESO: 13-11-2025

ITINERARIO DE VUELO:

Se cuenta con el siguiente itinerario de vuelo, conforme a lo solicitado para la comitiva que viajaría, confirmar si se cotiza bajo los mismos lineamientos:

Sunday 02 November 2025		
	Turkish Airlines TK 9637 (Operated by Copa Airlines, CM272)	
Departure	02 November 14:35	Guayaquil, (Jose Joaquín De Olmedo) (+)
Arrival	02 November 16:46	Panama City, (Tocumen Intl) (+)
Duration		02:11 (Non stop)
Booking status		Confirmed
Class		Economy (V)
Baggage allowance		2 Piece(s) for Liga Iirna Salto Mendoza
Equipment		BOEING 737-800
Flight meal		Meal
Sunday 02 November 2025		
	Turkish Airlines TK 800	
Departure	02 November 18:45	Panama City, (Tocumen Intl) (+)
Arrival	03 November 15:30	Istanbul, (Istanbul Airport) (+)
Duration		12:45 (Non stop)
Booking status		Confirmed
Class		Economy (V)
Baggage allowance		2 Piece(s) for Liga Iirna Salto Mendoza
Equipment		AIRBUS A350-900
Flight meal		Meal
Monday 03 November 2025		
	Turkish Airlines TK 280	
Departure	03 November 16:50	Istanbul, (Istanbul Airport) (+)
Arrival	04 November 08:15	Shanghai, (Pudong Intl) (+)
Duration		10:25 (Non stop)
Booking status		Confirmed
Class		Economy (V)
		Terminal: 2

Wednesday 12 November 2025

Turkish Airline nes TK 281	
Departure	12 November 10:10
Arrival	12 November 17:10
Duration	Shanghai, (Padong Intl) (+) Istanbul, (Istanbul Airport) (+) 12:00 (Non stop)
Booking status	Confirmed Terminal: 2
Class	Economy (P)
Baggage allowance	2 Piece(s) for Ligia Irina Salto Mendoza
Equipment	AIRBUS A350-900
Flight meal	Meal

Thursday 13 November 2025

Turkish Airline nes TK 801	
Departure	13 November 08:00
Arrival	13 November 13:40
Duration	Istanbul, (Istanbul Airport) (+) Bogota, (El Dorado Intl) (+) 13:40 (Non stop)
Booking status	Confirmed
Class	Economy (P)
Baggage allowance	2 Piece(s) for Ligia Irina Salto Mendoza
Equipment	AIRBUS A350-900
Flight meal	Meal

FLIGHT AV 8383 - AVIANCA THU 13 NOVEMBER 2025
OPERATED BY: AVIANCA ECUADOR S.A.

DEPARTURE: BOGOTA, CO (EL DORADO INTL), TERMINAL 1 13 NOV 15:40
ARRIVAL: GUAYAQUIL, EC (JOSE JOAQUIN DE OLMEDO) 13 NOV 17:45
FLIGHT BOOKING REF: TA/BZBOH5
RESERVATION CONFIRMED, ECONOMY (W) DURATION: 02:05

BAGGAGE ALLOWANCE: 1PC

Agradeciendo de antemano su gentil atención y lo que se remite para los fines respectivos.



MBA. Ing. Giancarlo Fantoni Zurita
Analista 3 de Servicios Generales y Control de Bienes
Av. Pedro Menéndez Gilbert y Av. Carlos Luis Plaza Dañín
Email: giancarlo.fantoni@guayas.gob.ec



De: ISAAC ANDRADE SANCHEZ <jsaac.andrade@guayas.gob.ec>

Enviado: viernes, 3 de octubre de 2025 16:11

Para: GIANCARLO FANTONI ZURITA <giancarlo.fantoni@guayas.gob.ec>

Cc: CHRISTIAN CHECA AGUIRRE <christian.checa@guayas.gob.ec>; JENNIFFER TRIVIÑO CURAY <jennifer.trivino@guayas.gob.ec>; NAOMY CAICEDO RAMIREZ <naomy.caicedo@guayas.gob.ec>; VERONICA ARIZAGA NOROÑA <veronica.arizaga@guayas.gob.ec>

Asunto: Solicitud de Compra DE BOLETOS - Invitación China International Import Expo (CIE) 2025 - Funcionario: Christian Checa.

En virtud de la solicitud recibida mediante **Memorando Nro. PCG-PG-2025-0640-M**, con fecha 30 de septiembre 2025, recibido a través del Sistema Documental Egob, la Máxima Autoridad pone en conocimiento oficio relacionado con la Invitación al evento China International Import Expo (CIE) 2025, a realizarse los días del 5 al 10 de noviembre del presente año, en China - Shanghái, en el cual se solicita el acompañamiento de un delegado del área de Comunicación para la cobertura del evento, solicito la compra de boleto al servidor Checa Aguirre Christian Manuel, quien participará en la citada actividad.

Se requiere la compra de boleto conforme al itinerario a continuación:

Ida con salida el 3 de noviembre

Regreso el 11 de noviembre.

Saludos Cordiales



Lcdo. Isaac Andrade Sánchez
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Av. Juan Illingworth 108 y Av. Simón Bolívar
P.: 2511677 ext. 1000
Email: isaac.andrade@guayas.gob.ec



www.guayas.gob.ec

Contacto: +593-4 251 1677

Contacto: +593-4 251 1677

Contacto: +593-4 251 1677



Prefectura General Jue

Prefectura



CHECA AGUIRRE Christian Manuel

Gate 218

SEQ



A STAR ALLIANCE MEMBER



CHECAAGUIRRE/CHRISTI

FREQUENT FLYER

FLIGHT

FROM

TO

KL 895

AMS

PVG

ORDER ID: AJP2UN

ETICKET: 0743519763488

DATE: 03NOV

AMSTERDAM

SHANGHAI

SEQ: 185

DEP:

ARR:

TERMINAL	GATE	GROUP	SEAT	BOARDING BEGINS AT
			39E	13:29

**GATE CLOSES 10 MINUTES PRIOR TO DEPARTURE//CIERRE DE PUERTA 10 MINUTOS ANTES DE LA SALIDA DEL VUELO **

A STAR ALLIANCE MEMBER

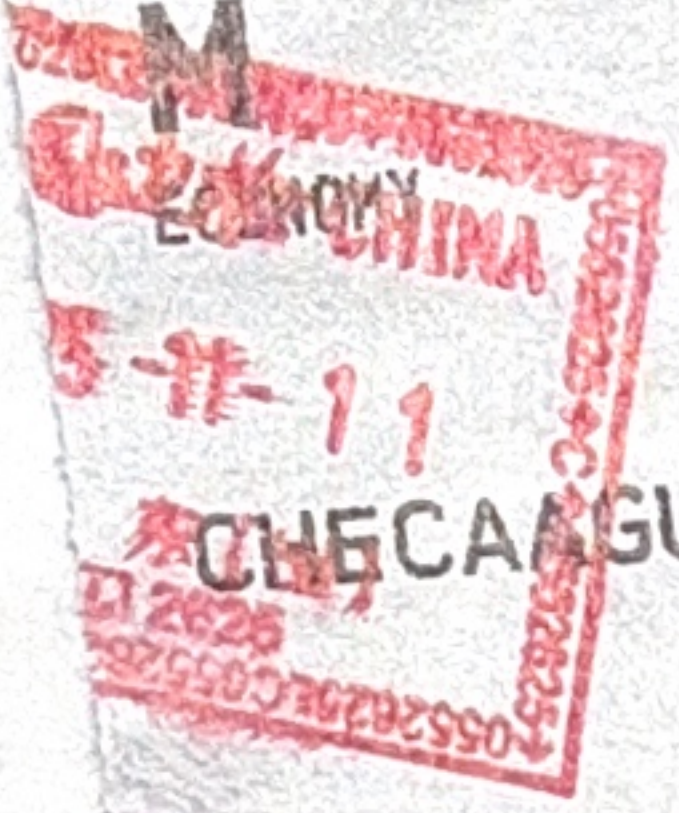


CLASS

SEAT

M

30K



CHECAAGUIRRE/Christ

FLIGHT

KL0896

DEPART

11NOV25 11:25

FROM

Shanghai

/PVG

TO

Amsterdam

/AMS

SEQ

0240

KL 758

PVG

AMS

ETICKET: 0743519763488

DATE: 03NOV

TERMINAL	GATE	GROUP	SEAT
			39E

CHECAAGUIRRE/CHRISTI

FREQUENT FLYER

FLIGHT

FROM

TO

KL 895

AMS

PVG

ORDER ID: AJP2UN

ETICKET: 0743519763488

DATE: 03NOV

AMSTERDAM

SHANGHAI

SEQ: 185

DEP:

ARR:

TERMINAL	GATE	GROUP	SEAT 39E	BOARDING BEGINS AT 13:29
----------	------	-------	-------------	-----------------------------

**GATE CLOSES 10 MINUTES PRIOR TO DEPARTURE//CIERRE DE PUERTA 10 MINUTOS ANTES DE LA SALIDA DEL VUELO **

KLM

CLASS SEAT
M 30K

CHINA
5-11-11

CHECAAGUIRRE/Christ

FLIGHT KL0896
DEPART 11NOV25 11:25
FROM Shanghai /PVG
TO Amsterdam /AMS

SEQ 0240



CHECA AGUIRRE Christian Manuel



KL 758 PANAMA CITY AMSTERDAM
 18:45/02NOV **PTY → AMS**
 Terminal 2 Operated by KLM ROYAL DUTCH AIRLINES
 Hand Baggage not guaranteed in cabin

Boarding Embarquement 18:05 Gate 218 Zone 5
 Gate closed Clôture 18:30
 Seat /Siège 47G ECONOMY (M)
 Arrival /Arrivée 11:10+1

SEQ

KL 895 AMSTERDAM SHANGHAI
 14:10/03NOV **AMS → PVG**
 Operated by KLM ROYAL DUTCH AIRLINES
 Hand Baggage not guaranteed in cabin
 AFTER BOARDING CLOSURE CUSTOMERS WILL BE REFUSED. CHECK MONITOR
 e-Ticket 0743519763488 - Booking CCXQCV

Boarding Embarquement 13:29 Gate -- Zone 5
 Gate closed Clôture 13:55
 Seat /Siège 39E ECONOMY (M)
 Arrival /Arrivée 09:25+1 Terminal 1

SEQ



CHECA AGUIRRE Christian Manuel



KL 755 QUITO GUAYAQUIL
 17:25/12NOV **UIO → GYE**
 Operated by KLM ROYAL DUTCH AIRLINES

Boarding Embarquement 16:20 Gate A6 Zone 3
 Gate closed Clôture 17:10
 Seat /Siège 20D ECONOMY (M)
 Arrival /Arrivée 18:25

S

GATE WILL CLOSE 15 MINUTES BEFORE DEPARTURE
 e-Ticket 0743519763488 - Booking CCXQCV



CHECAAGUIRRE/CHRISTI

A STAR ALLIANCE MEMBER



FREQUENT FLYER

ORDER ID: AJP2UN

ETICKET: 0743519763488

SEQ: 178

FLIGHT

KL 758

DATE: 02NOV

FROM

PTY

PANAMA CITY

DEP:

TO

AMS

AMSTERDAM

ARR:

TERMINAL	GATE	GROUP	SEAT	BOARDING BEGINS AT
			47G	17:45

**GATE CLOSES 10 MINUTES PRIOR TO DEPARTURE//CIERRE DE PUERTA 10 MINUTOS ANTES DE LA SALIDA DEL VUELO **

A STAR ALLIANCE MEMBER





FLIGHT BOARDING GATE SEAT
KL0755 09:29 43E
 OPERATED BY ZONE: 4
 KLM ROYAL DUTCH AIRLINES
 NAME **CHECAAGUIRRE/ChristianManuel**
 FROM **Amsterdam /AMS**
 TO **Guayaquil /GYE** CLASS **M ECONOMY**
 DEPART **12NOV25 10:10**

CLASS SEAT
M 43E
 ECONOMY

CHECAAGUIRRE/Ch

FLIGHT **KL0755**
 DEPART **12NOV25 10:10**
 FROM **Amsterdam**
 TO **Guayaquil**

GATE WILL CLOSE 15 MINUTES BEFORE DEPARTURE
 ETKT **0743519763489** SEQ **0058**

SEQ **0058**

KLM ROYAL DUTCH AIRLINE

PASSENGER RECEIPT
11NOV25 08393416

EXCESS BAGGAGE TICKET

2011DC

CHECA AGUIRRE CHRISTIAN MANUEL

NOT VALID FOR
 TRANSPORTATION

SERVICE PAID HEAVY BAG UP TO INCL. 26KG - TIER1
 EXCESS WEIGHT: 1 PC CCXQCV
 RATE PER KG/PIECE: USD -

GENERAL CONDITION
 OF CARRIAGE ARE
 AVAILABLE ON THE
 WEBSITE OF YOUR
 AIRLINE

ROUTING PVG KL AMS KL GYE
 USD **65**

VIXXXXXXXXXXXXX8589/ C 101308

NOT VALID FOR TRA

CNY **461**

074 4115975926 1

CHECA AGUIRRE Christian Manuel

SEQ 58



KL 755 AMSTERDAM GUAYAQUIL
AMS → GYE
 10:10/12NOV
 Operated by KLM ROYAL DUTCH AIRLINES

Boarding Embarquement **09:29** Gate **E05**
 Zone **3**
 Gate closed Clôture **09:55**
 Seat /Siège **20D** ECONOMY (M)
 Arrival /Arrivée **18:25**

GATE WILL CLOSE 15 MINUTES BEFORE DEPARTURE
 e-Ticket 0743519763489 - Booking CCXQCV

上海虹桥诺富特全套房酒店

Statement

Name CHEKA CHRISTIAN
CHRISTIAN MANUEL

Account Number	B2017011194964141001
Room No.	378
Check In Time	2025-11-04 12:42
Departure Time	2025-11-12 12:00
Persons	1
User	HEJUNNA0002

Date	Item Description	Amount
2025-11-11 00:00	房费	717.60
2025-11-04 00:00	房费	1037.60
2025-11-05 00:00	房费	1757.61
2025-11-06 00:00	房费	1757.61
2025-11-07 00:00	房费	1757.61
2025-11-08 00:00	房费	1277.60
2025-11-09 00:00	房费	877.60
2025-11-10 00:00	房费	717.60
Total		9900.83

Total Payment Amount

0.00

Comments:



Resolución Nro. PCG-DCS-2025-0009-R
Guayaquil, 06 de Octubre de 2025

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador expresa: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, determina lo siguiente: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales”*;

Que, el artículo 239 ibidem señala: *“El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo”*;

Que, respecto de la naturaleza jurídica de los Gobiernos Autónomos Descentralizados el artículo 40 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera”*;

Que, el artículo 49 de la norma antes descrita menciona lo siguiente: *“El prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial”*;

Que, el artículo 50 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece las atribuciones del prefecto o prefecta Provincial indicando que: *“delegar atribuciones y deberes al viceprefecto o viceprefecta, miembros del órgano legislativo y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias”*;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Servicio Público, establece: *“Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público”*;

Que, el artículo 96 de la Ley Orgánica del Servicio Público -LOSEP-, determina *“el pago por concepto de viáticos, no se sumará a los ingresos correspondientes a la remuneración mensual unificada”*;

Que, el artículo 123 de la ley antes mencionada, determina que *Para el reconocimiento y pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias el Ministerio de Relaciones Laborales emitirá la reglamentación para el reconocimiento y pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias, que será expedida mediante reglamento del Ministerio de Relaciones Laborales, de conformidad con la ley*”;

Que, el artículo 208 del Reglamento a la Ley Orgánica del Servicio Público, determina: *“Cuando una servidora o servidor de libre nombramiento o remoción se desplace a cumplir tareas oficiales de capacitación y/o actualización de conocimientos en reuniones, conferencias o visitas de observación dentro o fuera del país, se le concederá comisión de servicios con remuneración, percibiendo viáticos, subsistencias, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure dicha comisión desde la fecha de salida hasta el retorno*”;

Que, el artículo 17 del Reglamento de Viáticos para Servidores Públicos al Exterior, determina: *“Las autorizaciones de viaje al exterior, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto de las servidoras, servidores, obreras u obreros que laboren en entidades de la Función Ejecutiva y de las entidades adscritas a la misma, se las realizará a través del correspondiente acuerdo o resolución, según sea el caso, previa autorización de Secretaría General de la Presidencia de la República a través del sistema informático que para el efecto establezca la mencionada entidad. La autorización para las demás instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, descritas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público, con las excepciones previstas en el artículo 94 de la misma ley la realizará la máxima autoridad a través de la correspondiente resolución*”;

Que, el artículo 18 de la norma ibidem establece: *Las servidoras y servidores de la Unidad Financiera o la que hiciera sus veces, encargados del control y respectivo desembolso de viáticos y subsistencias, así como los beneficiarios de los mismos, serán solidariamente responsables del estricto cumplimiento del presente reglamento.*”;

Que, el artículo 14 de la Norma Técnica para el pago de viáticos a servidores, obreros del sector público determina: *“Dentro del término de cuatro (4) días posteriores al cumplimiento de los servicios institucionales fuera del domicilio y/o lugar habitual de trabajo, las y los servidores y las y los obreros del sector público presentarán de manera obligatoria al jefe inmediato, un informe de las actividades realizadas y productos alcanzados, mismo que luego debe ser debidamente aprobado por éste se remitirá a la máxima autoridad o su delegado, quien a su vez lo pondrá en conocimiento de la unidad financiera, o quien hiciera sus veces. (...)*”;

Que, mediante **Resolución Nro. PCG-PG-2024-0008-R**, de fecha 14 de marzo de 2024, en su artículo 6, la Prefecta Provincial del Guayas *“delega a los/las Director/es las siguientes facultades y atribuciones otorgadas a la máxima autoridad en la LOSEP y Código de Trabajo: b) Autorizar los viajes de los servidores a su cargo, incluido los pasajes y viáticos, tanto nacionales como internacionales*”;

Que, mediante **Memorando Nro. PCG-PG-2025-0640-M**, recibido a través del Sistema Documental Egob, la Máxima Autoridad pone en conocimiento oficio recibido para formar parte de la China International Import Expo (CIIE) 2025, organizada por el Gobierno Chino, que se desarrollará en Shanghái del 5 al 10 de noviembre del presente año y autoriza 1 delegado de comunicación para cobertura del evento.

Que, mediante **Memorando Nro. PCG-DCS-2025-0343-M** de fecha 02 de octubre de 2025, se solicita al Director de Talento Humano, informe de viabilidad para comisión de servicios con remuneración a favor de CHECA AGUIRRE CHRISTIAN MANUEL para formar parte de la China International Import Expo (CIIE) 2025.

*Que, mediante **Memorando Nro. PCG-DTH-2025-1355-M** de fecha 03 de octubre de 2025, Director de Talento Humano, remite informe técnico para comisión de servicios institucionales al exterior con remuneración – CHECA AGUIRRE CHRISTIAN MANUEL.*

RESUELVO:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, incluyendo pasajes, viáticos y gastos de subsistencia, desde el lunes 03 hasta el martes 11 de noviembre del 2025, al servidor público CHECA AGUIRRE CHRISTIAN MANUEL, Gestor de Comunicación Social, para formar parte de la China International Import Expo (CIIE) 2025, que se llevará a cabo en Shanghai - China.

Artículo 2.- Notifíquese a las Direcciones de Talento Humano y Financiera a fin de implementar la presente resolución.

Dado y firmado en la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de octubre del dos mil veinti cinco.



Firmado digitalmente por:
Isaac Israel Andrade Sanchez
2025-10-06 12:48:54 ECT

Lcdo. Isaac Israel Andrade Sanchez
DIRECTOR DE COMUNICACION SOCIAL

Anexo:

China International Import Expo (CIIE) 2025 INVITACIÓN.pdf
PCG-DCS-2025-0343-M.pdf
PCG-DTH-2025-1355-M.pdf
PCG-PG-2025-0640-M.pdf

Copia a:

Ing. Ligia Elena Alcivar Zambrano
DIRECTORA FINANCIERA

Mgs. Miguel Alberto Bonard Rugel
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

GENERADO POR E-DOC: **#66782**

Resolución Nro. PCG-DCS-2025-0010-R
Guayaquil, 07 de Octubre de 2025

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador expresa: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, determina lo siguiente: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales”*;

Que, el artículo 239 ibidem señala: *“El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo”*;

Que, respecto de la naturaleza jurídica de los Gobiernos Autónomos Descentralizados el artículo 40 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera”*;

Que, el artículo 49 de la norma antes descrita menciona lo siguiente: *“El prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial”*;

Que, el artículo 50 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece las atribuciones del prefecto o prefecta Provincial indicando que: *“delegar atribuciones y deberes al viceprefecto o viceprefecta, miembros del órgano legislativo y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias”*;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Servicio Público, establece: *“Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público”*;

Que, el artículo 96 de la Ley Orgánica del Servicio Público -LOSEP-, determina *“el pago por concepto de viáticos, no se sumará a los ingresos correspondientes a la remuneración mensual unificada”*;

Que, el artículo 123 de la ley antes mencionada, determina que *Para el reconocimiento y pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias el Ministerio de Relaciones Laborales emitirá la reglamentación para el reconocimiento y pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias, que será expedida mediante reglamento del Ministerio de Relaciones Laborales, de conformidad con la ley*”;

Que, el artículo 208 del Reglamento a la Ley Orgánica del Servicio Público, determina: *“Cuando una servidora o servidor de libre nombramiento o remoción se desplace a cumplir tareas oficiales de capacitación y/o actualización de conocimientos en reuniones, conferencias o visitas de observación dentro o fuera del país, se le concederá comisión de servicios con remuneración, percibiendo viáticos, subsistencias, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure dicha comisión desde la fecha de salida hasta el retorno*”;

Que, el artículo 17 del Reglamento de Viáticos para Servidores Públicos al Exterior, determina: *“Las autorizaciones de viaje al exterior, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto de las servidoras, servidores, obreras u obreros que laboren en entidades de la Función Ejecutiva y de las entidades adscritas a la misma, se las realizará a través del correspondiente acuerdo o resolución, según sea el caso, previa autorización de Secretaría General de la Presidencia de la República a través del sistema informático que para el efecto establezca la mencionada entidad. La autorización para las demás instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, descritas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público, con las excepciones previstas en el artículo 94 de la misma ley la realizará la máxima autoridad a través de la correspondiente resolución*”;

Que, el artículo 18 de la norma ibidem establece: *Las servidoras y servidores de la Unidad Financiera o la que hiciera sus veces, encargados del control y respectivo desembolso de viáticos y subsistencias, así como los beneficiarios de los mismos, serán solidariamente responsables del estricto cumplimiento del presente reglamento.*”;

Que, el artículo 14 de la Norma Técnica para el pago de viáticos a servidores, obreros del sector público determina: *“Dentro del término de cuatro (4) días posteriores al cumplimiento de los servicios institucionales fuera del domicilio y/o lugar habitual de trabajo, las y los servidores y las y los obreros del sector público presentarán de manera obligatoria al jefe inmediato, un informe de las actividades realizadas y productos alcanzados, mismo que luego debe ser debidamente aprobado por éste se remitirá a la máxima autoridad o su delegado, quien a su vez lo pondrá en conocimiento de la unidad financiera, o quien hiciera sus veces. (...)*”;

Que, mediante **Resolución Nro. PCG-PG-2024-0008-R**, de fecha 14 de marzo de 2024, en su artículo 6, la Prefecta Provincial del Guayas *“delega a los/las Director/es las siguientes facultades y atribuciones otorgadas a la máxima autoridad en la LOSEP y Código de Trabajo: b) Autorizar los viajes de los servidores a su cargo, incluido los pasajes y viáticos, tanto nacionales como internacionales*”;

Que, mediante **Memorando Nro. PCG-PG-2025-0640-M**, recibido a través del Sistema Documental Egob, la Máxima Autoridad pone en conocimiento oficio recibido para formar parte de la China International Import Expo (CIIE) 2025, organizada por el Gobierno Chino, que se desarrollará en Shanghái del 5 al 10 de noviembre del presente año y autoriza 1 delegado de comunicación para cobertura del evento.

Que, mediante **Memorando Nro. PCG-DCS-2025-0343-M** de fecha 02 de octubre de 2025, se solicita al Director de Talento Humano, informe de viabilidad para comisión de servicios con remuneración a favor de CHECA AGUIRRE CHRISTIAN MANUEL para formar parte de la China International Import Expo (CIIE) 2025.

Que, mediante **Memorando Nro. PCG-DTH-2025-1355-M** de fecha 03 de octubre de 2025, Director

de Talento Humano, remite informe técnico para comisión de servicios institucionales al exterior con remuneración – CHECA AGUIRRE CHRISTIAN MANUEL.

Que, mediante **correo electrónico** de fecha 03 de octubre de 2025, se solicita a la Dirección Administrativa la compra de boleto para el servidor CHECA AGUIRRE CHRISTIAN MANUEL.

Que, mediante **Resolución Nro. PCG-DCS-2025-0009-R** de fecha 06 de octubre, se autoriza el viaje, incluyendo pasajes, viáticos y gastos de subsistencia, desde el lunes 3 hasta el martes 11 de noviembre del 2025, al servidor público CHECA AGUIRRE CHRISTIAN MANUEL.

Que, mediante **correo electrónico** de fecha 06 de octubre de 2025, la Dirección Administrativa remite opciones de itinerario para compra de boleto.

Que, mediante **Memorando Nro. PCG-DCS-2025-0350-M** de fecha 07 de octubre de 2025, se solicita a la Máxima Autoridad autorización para programar la salida a partir del 2 de noviembre, con el fin de garantizar la llegada puntual y la adecuada cobertura del evento.

Que, mediante **comentario en el Sistema Egob Documental**, la Máxima Autoridad, autoriza salida a la comisión técnica desde el 2 de noviembre del 2025.

RESUELVO:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, incluyendo pasajes, viáticos y gastos de subsistencia, desde el domingo 2 hasta el martes 11 de noviembre del 2025, al servidor público CHECA AGUIRRE CHRISTIAN MANUEL, Gestor de Comunicación Social, para formar parte de la China International Import Expo (CIIE) 2025, organizada por el Gobierno Chino en Shanghai - China.

Artículo 2.- Dejar insubsistente la **Resolución N.º PCG-DCS-2025-0009-R**, emitida con anterioridad para el mismo fin, en virtud de la presente disposición que la reemplaza en su totalidad.

Artículo 3.- Notifíquese a las Direcciones de Talento Humano y Financiera a fin de implementar la presente resolución.

Dado y firmado en la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de octubre del dos mil veinti cinco.



Firmado digitalmente por:
Isaac Israel Andrade Sanchez
2025-10-07 10:23:45 ECT

Lcdo. Isaac Israel Andrade Sanchez
DIRECTOR DE COMUNICACION SOCIAL

Anexo:

Autorización cambio de itinerario.pdf

China International Import Expo (CIIE) 2025 INVITACION.pdf
PCG-DCS-2025-0009-R.pdf
PCG-DCS-2025-0343-M.pdf
PCG-DCS-2025-0350-M.pdf
PCG-DTH-2025-1355-M.pdf
PCG-PG-2025-0640-M.pdf

Copia a:

Ing. Ligia Elena Alcivar Zambrano
DIRECTORA FINANCIERA

Mgs. Miguel Alberto Bonard Rugel
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

Abg. Lizbeth Johanna Avalos Pullas
ANALISTA 3 DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRACION

Tnlgo. John Alexander Kravarovich Lopez
ANALISTA 3 DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRACION

GENERADO POR E-DOC: **#67098**

Resolución Nro. PCG-DCS-2025-0011-R
Guayaquil, 22 de Octubre de 2025

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador expresa: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, determina lo siguiente: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales”*;

Que, el artículo 239 ibidem señala: *“El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo”*;

Que, respecto de la naturaleza jurídica de los Gobiernos Autónomos Descentralizados el artículo 40 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera”*;

Que, el artículo 49 de la norma antes descrita menciona lo siguiente: *“El prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial”*;

Que, el artículo 50 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece las atribuciones del prefecto o prefecta Provincial indicando que: *“delegar atribuciones y deberes al viceprefecto o viceprefecta, miembros del órgano legislativo y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias”*;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Servicio Público, establece: *“Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público”*;

Que, el artículo 96 de la Ley Orgánica del Servicio Público -LOSEP-, determina *“el pago por concepto de viáticos, no se sumará a los ingresos correspondientes a la remuneración mensual unificada”*;

Que, el artículo 123 de la ley antes mencionada, determina que *Para el reconocimiento y pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias el Ministerio de Relaciones Laborales emitirá la reglamentación para el reconocimiento y pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias, que será expedida mediante reglamento del Ministerio de Relaciones Laborales, de conformidad con la ley*”;

Que, el artículo 208 del Reglamento a la Ley Orgánica del Servicio Público, determina: *“Cuando una servidora o servidor de libre nombramiento o remoción se desplace a cumplir tareas oficiales de capacitación y/o actualización de conocimientos en reuniones, conferencias o visitas de observación dentro o fuera del país, se le concederá comisión de servicios con remuneración, percibiendo viáticos, subsistencias, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure dicha comisión desde la fecha de salida hasta el retorno*”;

Que, el artículo 17 del Reglamento de Viáticos para Servidores Públicos al Exterior, determina: *“Las autorizaciones de viaje al exterior, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto de las servidoras, servidores, obreras u obreros que laboren en entidades de la Función Ejecutiva y de las entidades adscritas a la misma, se las realizará a través del correspondiente acuerdo o resolución, según sea el caso, previa autorización de Secretaría General de la Presidencia de la República a través del sistema informático que para el efecto establezca la mencionada entidad. La autorización para las demás instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, descritas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público, con las excepciones previstas en el artículo 94 de la misma ley la realizará la máxima autoridad a través de la correspondiente resolución*”;

Que, el artículo 18 de la norma ibidem establece: *Las servidoras y servidores de la Unidad Financiera o la que hiciera sus veces, encargados del control y respectivo desembolso de viáticos y subsistencias, así como los beneficiarios de los mismos, serán solidariamente responsables del estricto cumplimiento del presente reglamento.*”;

Que, el artículo 14 de la Norma Técnica para el pago de viáticos a servidores, obreros del sector público determina: *“Dentro del término de cuatro (4) días posteriores al cumplimiento de los servicios institucionales fuera del domicilio y/o lugar habitual de trabajo, las y los servidores y las y los obreros del sector público presentarán de manera obligatoria al jefe inmediato, un informe de las actividades realizadas y productos alcanzados, mismo que luego debe ser debidamente aprobado por éste se remitirá a la máxima autoridad o su delegado, quien a su vez lo pondrá en conocimiento de la unidad financiera, o quien hiciera sus veces. (...)*”;

Que, mediante **Resolución Nro. PCG-PG-2024-0008-R**, de fecha 14 de marzo de 2024, en su artículo 6, la Prefecta Provincial del Guayas *“delega a los/las Director/es las siguientes facultades y atribuciones otorgadas a la máxima autoridad en la LOSEP y Código de Trabajo: b) Autorizar los viajes de los servidores a su cargo, incluido los pasajes y viáticos, tanto nacionales como internacionales*”;

Que, mediante **Memorando Nro. PCG-PG-2025-0640-M**, recibido a través del Sistema Documental Egob, la Máxima Autoridad pone en conocimiento oficio recibido para formar parte de la China International Import Expo (CIIE) 2025, organizada por el Gobierno Chino, que se desarrollará en Shanghái del 5 al 10 de noviembre del presente año y autoriza 1 delegado de comunicación para cobertura del evento.

Que, mediante **Memorando Nro. PCG-DCS-2025-0343-M** de fecha 02 de octubre de 2025, se solicita al Director de Talento Humano, informe de viabilidad para comisión de servicios con remuneración a favor de CHECA AGUIRRE CHRISTIAN MANUEL para formar parte de la China International Import Expo (CIIE) 2025.

Que, mediante **Memorando Nro. PCG-DTH-2025-1355-M** de fecha 03 de octubre de 2025, Director

de Talento Humano, remite informe técnico para comisión de servicios institucionales al exterior con remuneración – CHECA AGUIRRE CHRISTIAN MANUEL.

Que, mediante **correo electrónico** de fecha 03 de octubre de 2025, se solicita a la Dirección Administrativa la compra de boleto para el servidor CHECA AGUIRRE CHRISTIAN MANUEL.

Que, mediante **Resolución Nro. PCG-DCS-2025-0009-R** de fecha 06 de octubre, se autoriza el viaje, incluyendo pasajes, viáticos y gastos de subsistencia, desde el domingo 2 hasta el martes 11 de noviembre del 2025, al servidor público CHECA AGUIRRE CHRISTIAN MANUEL.

Que, mediante **correo electrónico** de fecha 06 de octubre de 2025, la Dirección Administrativa remite opciones de itinerario para compra de boleto.

Que, mediante **Memorando Nro. PCG-DCS-2025-0350-M** de fecha 07 de octubre de 2025, se solicita a la Máxima Autoridad autorización para programar la salida a partir del 2 de noviembre, con el fin de garantizar la llegada puntual y la adecuada cobertura del evento.

Que, mediante **comentario en el Sistema Egob Documental**, la Máxima Autoridad, autoriza salida a la comisión técnica el 2 de noviembre del 2025.

Que, mediante **Memorando Nro. PCG-DCS-2025-0365-M**, se solicita a la Máxima Autoridad, autorización para periodo de comisión técnica desde el 2 al 12 noviembre del 2025.

Que, mediante **comentario en el Sistema Egob Documental**, la Máxima Autoridad, autoriza comisión técnica desde el 2 al 12 de noviembre del 2025.

RESUELVO:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, incluyendo pasajes, viáticos y gastos de subsistencia, desde el domingo 2 hasta el miércoles 12 de noviembre del 2025, al servidor público CHECA AGUIRRE CHRISTIAN MANUEL, Gestor de Comunicación Social, para formar parte de la China International Import Expo (CIIE) 2025, organizada por el Gobierno Chino en Shanghai - China.

Artículo 2.- Dejar insubsistente la Resolución N.º PCG-DCS-2025-0009-R y Resolución N.º PCG-DCS-2025-0010-R, emitidas con anterioridad para el mismo fin, en virtud de la presente disposición que la reemplaza en su totalidad.

Artículo 3.- Notifíquese a las Direcciones de Talento Humano y Financiera a fin de implementar la presente resolución.

Dado y firmado en la ciudad de Guayaquil, a los veintidós días del mes de octubre del dos mil veinticinco.



Firmado digitalmente por:
Isaac Israel Andrade Sanchez
2025-10-22 13:01:49 ECT

Lcdo. Isaac Israel Andrade Sanchez
DIRECTOR DE COMUNICACION SOCIAL

Anexo:

AUTORIZACIÓN PERIODO COMISIÓN
TÉCNICA.pdf
PCG-DCS-2025-0365-M.pdf

Copia a:

Ing. Ligia Elena Alcivar Zambrano
DIRECTORA FINANCIERA

Mgs. Miguel Alberto Bonard Rugel
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

GENERADO POR E-DOC: **#70919**

Memorando Nro. PCG-DCS-2025-0343-M
Guayaquil, 02 de Octubre de 2025

PARA: Mgs. Miguel Alberto Bonard Rugel
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

ASUNTO: Solicitud de Informe de Viabilidad para comisión de servicios –
Shanghái, China.

Mediante **Memorando Nro. PCG-PG-2025-0640-M**, recibido a través del Sistema Documental Egob, la Máxima Autoridad pone en conocimiento oficio recibido para formar parte de la China International Import Expo (CIIE) 2025, organizada por el Gobierno Chino, que se desarrollará en Shanghái del 5 al 10 de noviembre del presente año y autoriza 1 delegado de comunicación para cobertura del evento.

En tal sentido, y a fin de dar continuidad al trámite correspondiente, se solicita la elaboración del Informe de Viabilidad para la comisión de servicios del servidor Checa Aguirre Christian Manuel, quien participará en la citada actividad, como paso previo a la emisión de la resolución de aprobación respectiva.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Isaac Israel Andrade Sanchez
2025-10-02 12:15:06 ECT

Lcdo. Isaac Israel Andrade Sanchez
DIRECTOR DE COMUNICACION SOCIAL

Anexo:

China International Import Expo (CIIE) 2025 INVITACIÓN.pdf
PCG-PG-2025-0640-M.pdf

GENERADO POR E-DOC:#65950

Memorando Nro. PCG-DCS-2025-0350-M
Guayaquil, 07 de Octubre de 2025

PARA: Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
PREFECTA DEL GUAYAS

ASUNTO: Invitación China International Import Expo (CIIE) 2025 - Delegación

En atención al **Memorando N.º PCG-PG-2025-0640-M**, de fecha 30 de septiembre de 2025, mediante el cual se autoriza la participación de un delegado de comunicación para la cobertura del evento *China International Import Expo (CIIE) 2025* organizado por el Gobierno Chino, me permito informar que, de acuerdo con los itinerarios disponibles para la compra de boletos, las opciones de vuelo actuales contemplan la llegada el día 5 de noviembre posterior a las 09:00 a. m., hora en la que inicia el evento, lo cual imposibilitaría estar presente desde el inicio del mismo.

Por tal motivo, se solicita su autorización para programar la salida a partir del 2 de noviembre, con el fin de garantizar la llegada puntual y la adecuada cobertura del evento.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Isaac Israel Andrade Sanchez
2025-10-07 08:47:01 ECT

Lcdo. Isaac Israel Andrade Sanchez
DIRECTOR DE COMUNICACION SOCIAL

Anexo:

Anexo:

China International Import Expo (CIIE) 2025 INVITACIÓN.pdf

Copia a:

Christian Manuel Checa Aguirre
GESTOR DE COMUNICACION SOCIAL

GENERADO POR E-DOC: #67019 - Ref: #65438 PCG-PG-2025-0640-M

Memorando Nro. PCG-DCS-2025-0365-M
Guayaquil, 22 de Octubre de 2025

PARA: Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
PREFECTA DEL GUAYAS

ASUNTO: Solicitud de autorización para comisión técnica – CIIE 2025 Shanghái, China.

En referencia al **Memorando N.º PCG-PG-2025-0640-M**, de fecha 30 de septiembre de 2025, mediante el cual se autoriza la participación de un delegado de comunicación para la cobertura del evento *China International Import Expo (CIIE) 2025*, organizado por el Gobierno Chino, y en **alcance** al **Memorando N.º PCG-DCS-2025-0350-M**, de fecha 7 de octubre de 2025, mediante el cual se solicita autorización para programar la salida a partir del 2 de noviembre, a fin de garantizar una llegada oportuna y una adecuada cobertura del evento, me permito informar lo siguiente:

Una vez adquiridos los boletos aéreos por parte de la Dirección Administrativa, y considerando la disponibilidad de vuelos tras la culminación del evento, se ha programado el retorno para el 11 de noviembre, con llegada prevista el 12 de noviembre de 2025. En tal sentido, se solicita su autorización para que la comisión técnica del delegado **Christian Checa Aguirre** comprenda el período del **2 al 12 de noviembre de 2025**.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su atención, quedo a la espera de su gentil autorización

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Isaac Israel Andrade Sanchez
2025-10-22 12:16:03 ECT

Lcdo. Isaac Israel Andrade Sanchez
DIRECTOR DE COMUNICACION SOCIAL

Anexo:

Anexo:

Reserva de viaje 02 noviembre para CHRISTIAN MANUEL CHECA
AGUIRRE.pdf

Copia a:

Christian Manuel Checa Aguirre
GESTOR DE COMUNICACION SOCIAL

GENERADO POR E-DOC:#70902

Memorando Nro. PCG-DTH-2025-1355-M
Guayaquil, 03 de Octubre de 2025

PARA: Lcdo. Isaac Israel Andrade Sanchez
DIRECTOR DE COMUNICACION SOCIAL

ASUNTO: Informe técnico para comisión de servicios institucionales al exterior con remuneración - Checa Aguirre Christian Manuel

1. ANTECEDENTES

Mediante comunicación escrita suscrita por el Sr. Dario Andrés Regalado Pineda, Presidente de la Cámara de Comercio Ecuador Shanghai China, extendió a la Prefectura del Guayas, una invitación formar parte de la China International Import Expo (CIIE) 2025, la feria de importaciones más relevante de Asia organizada por el Gobierno Chino, que se desarrollará en Shanghái del 5 al 10 de noviembre de este año.

Mediante Memorando No. PCG-PG-2025-0640-M de fecha 30 de septiembre de 2025, la Máxima Autoridad autorizó la participación en el evento señalado y solicitó al Lcdo. Isaac Andrade Sánchez, Director de Comunicación Social, la designación del delegado de la Dirección a cargo para asistir al mismo.

Mediante Memorando Nro. PCG-DCS-2025-0343-M de fecha 02 de octubre de 2025, el Lcdo. Isaac Andrade Sánchez, Director de Comunicación Social, solicitó el informe de viabilidad para conceder la comisión de servicios del servidor CHECA AGUIRRE CHRISTIAN MANUEL, quien participará en la feria organizada por el Gobierno Chino.

2. NORMATIVA LEGAL

Constitución de la República del Ecuador

Art. 226.- “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Art. 227.- “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

Art. 228.- “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales”;

Art. 239.- “El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo”;

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

Art. 40.- “Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera (...);”

Art. 49.- “El prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial (...);”

Art. 50.- “(...) delegar atribuciones y deberes al viceprefecto o viceprefecta, miembros del órgano legislativo y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias (...);”

Ley Orgánica de Servicio Público

Art. 4.- Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público”

Art. 30.- De las comisiones de servicios con remuneración. – (...) Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración de talento humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la Institución donde trabaja.

Art. 96.- “el pago por concepto de viáticos, no se sumará a los ingresos correspondientes a la remuneración mensual unificada”;

Art. 123.- Para el reconocimiento y pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias el Ministerio de Relaciones Laborales emitirá la reglamentación para el reconocimiento y pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias, que será expedida mediante reglamento del Ministerio de Relaciones Laborales, de conformidad con la ley”;

Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior, para las y los servidores y obreros públicos

Art. 4.- Del viático en el exterior.- Es el estipendio económico o valor diario que reciben las servidoras, servidores, obreras y obreros de las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, destinado a cubrir los gastos de alojamiento y alimentación, cuando sean legalmente autorizados a desplazarse fuera del país, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto, en el exterior, pernoctando fuera del domicilio habitual de trabajo.

Cuando este desplazamiento continúe al siguiente día después de haber pernoctado y cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 6 de este reglamento, se le reconocerá adicionalmente el valor equivalente a subsistencias.

En el evento de que, en el lugar al que se desplazó la servidora, servidor, obrero u obrera, no existan sitios o disponibilidad de alojamiento, podrán hacer uso de estos servicios, en el lugar más cercano que cuente con los mismos; y, se pagará el viático correspondiente al sitio donde pernoctó, de lo que se dejará constancia en el informe al que se refiere el artículo 21 de este reglamento.

Art. 5.- De la movilización o transporte en el exterior. - Los gastos de movilización o transporte son aquellos en los que incurren las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, por la movilización y transporte de las servidoras, servidores, obreros u obreras cuando se trasladan a otro país y en el interior de los mismos”.

Art. 17.- “Las autorizaciones de viaje al exterior, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto de las servidoras, servidores,

obreras u obreros que laboren en entidades de la Función Ejecutiva y de las entidades adscritas a la misma, se las realizará a través del correspondiente acuerdo o resolución, según sea el caso, previa autorización de Secretaría General de la Presidencia de la República a través del sistema informático que para el efecto establezca la mencionada entidad. La autorización para las demás instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, descritas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público, con las excepciones previstas en el artículo 94 de la misma ley la realizará la máxima autoridad a través de la correspondiente resolución.”;

Art. 18.- “Las servidoras y servidores de la Unidad Financiera o la que hiciera sus veces, encargados del control y respectivo desembolso de viáticos y subsistencias, así como los beneficiarios de los mismos, serán solidariamente responsables del estricto cumplimiento del presente reglamento.”;

Art. 21.- “Dentro del término de 4 días de concluido el viaje al exterior para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto, las servidoras, servidores, obreros u obreras presentarán a la máxima autoridad o a su delegado un informe de las actividades y productos alcanzados (...);”

Resolución Nro. PCG-PG-2024-0008-R

Art. 6.- Delegar a las/los Director/es las siguientes facultades y atribuciones otorgadas a la máxima autoridad en la LOSEP y Código de Trabajo:

(...) b) Autorizar los viajes en comisión de servicios de los servidores a su cargo, incluido los pasajes y viáticos, tanto nacionales como internacionales (...)

3. ANÁLISIS TÉCNICO

La Cámara de Comercio Ecuador Shanghai China, tiene el agrado de invitar a la PREFECTURA DEL GUAYAS a formar parte de la China International Import Expo (CIIE) 2025, la feria de importaciones más relevante de Asia organizada por el Gobierno Chino, que se desarrollará en Shanghái del 5 al 10 de noviembre de este año.

Este evento se vuelve aún más estratégico para el Ecuador tras la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Ecuador y China, que tiene como propósito generar el ingreso de productos primarios clave con preferencias arancelarias. A esto se suma la cooperación en el marco de la Iniciativa de la Franja y la Ruta, donde se contemplan 1.400 categorías de productos terminados con posibilidades comerciales y de integración en el mercado chino.

En este contexto, la participación de la prefectura representa una oportunidad única para posicionar los productos y proyectos estratégicos de las provincias ecuatorianas en un contexto de apertura comercial sin precedentes.

En base al requerimiento del Director de Comunicación Social, quien acudirá en representación de la Máxima Autoridad al mencionado evento, donde solicitó un funcionario de la Dirección de Comunicación Social para que acuda a realizar la cobertura del evento; Al respecto, esta Dirección de Talento Humano en base a la revisión del distributivo de remuneraciones y estructura orgánica Institucional determina:

De acuerdo a la solicitud de la unidad requirente, el cual comprendía la asignación de un servidor para que realice la cobertura del evento y todo lo concerniente a Posicionar la imagen de la provincia como un proveedor confiable de productos sostenibles y de alta

calidad. Se constató en la estructura orgánica de la Dirección de Comunicación Social que, el servidor **CHECA AGUIRRE CHRISTIAN MANUEL** se desempeña como **GESTOR DE COMUNICACION SOCIAL** bajo la modalidad de nombramiento de Libre Remoción, el servidor es encargado de analizar y llevar a cabo los procesos de Gestión, logística y operativa de la comunicación interna y externa para difusión de la gestión institucional.

Cabe indicar que, la Dirección de Comunicación Social es la encargada de difundir y promocionar la gestión institucional a través de la administración de los procesos de comunicación externa e interna, imagen y relaciones públicas con transparencia y oportunidad para garantizar una información libre, incluyente, diversa y participativa.

Al respecto, esta Dirección informa que, el servidor **CHECA AGUIRRE CHRISTIAN MANUEL** cumple con el perfil profesional para asistir a formar parte de la China International Import Expo (CIIE) 2025, la feria de importaciones más relevante de Asia organizada por el Gobierno Chino, que se desarrollará en Shanghái del 5 al 10 de noviembre de este año en representación de la Dirección de Comunicación Social.

4. CONCLUSIÓN

Por los antecedentes expuestos, la Dirección de Talento Humano en apego a lo establecido en la normativa legal vigente, dentro del marco de sus competencias, atribuciones y responsabilidades, emite **Informe Favorable para otorgar la comisión de servicios institucionales al exterior con remuneración** al servidor **CHECA AGUIRRE CHRISTIAN MANUEL** de la Dirección de Comunicación Social para en la feria de importaciones más relevante de Asia organizada por el Gobierno Chino." desde el 03 al 11 de noviembre de 2025, previa autorización del Delegado de la Máxima Autoridad de la Institución según Resolución Nro. PCG-PG-2024-0008-R.

Es preciso indicar que, la Dirección Financiera de acuerdo a sus atribuciones del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, es la responsable de la verificación y el pago de los viáticos de la Máxima Autoridad conforme lo establece el Art. 18 del Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior, para las y los servidores y obreros públicos.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Miguel Alberto Bonard Rugel
2025-10-03 16:47:35 ECT

Mgs. Miguel Alberto Bonard Rugel
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

Anexo:

China International Import Expo (CIIE) 2025 INVITACIÓN
PCG-DCS-2025-0343-M
PCG-PG-2025-0640-M

MBR/lap/jcg
GENERADO POR E-DOC:#66521

Memorando Nro. PCG-PG-2025-0640-M
Guayaquil, 30 de Septiembre de 2025

PARA: Lcdo. Isaac Israel Andrade Sanchez
DIRECTOR DE COMUNICACION SOCIAL

ASUNTO: Invitación China International Import Expo (CIIE) 2025 - Delegación

Isaac:

En atención al oficio recibido para formar parte de la China International Import Expo (CIIE) 2025, organizada por el Gobierno Chino, que se desarrollará en Shanghái del 5 al 10 de noviembre del presente año, autorizo 1 delegado de comunicación para cobertura del evento.

Tener en cuenta el itinerario de ida con salida el 3 de noviembre y regreso el 11 de noviembre.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
2025-09-30 18:26:09 ECT

Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
PREFECTA DEL GUAYAS

Anexo:

China International Import Expo (CIIE) 2025 INVITACIÓN.pdf

GENERADO POR E-DOC:#65438

SOLICITUD DE PAGO No. 2025-02589

Que, mediante Memorando Nro. PCG-PG-2025-0640-M, recibido a través del Sistema Documental Egob, la Máxima Autoridad pone en conocimiento oficio recibido para formar parte de la China International Import Expo (CIIE) 2025, organizada por el Gobierno Chino, que se desarrollará en Shanghái del 5 al 10 de noviembre del presente año y autoriza 1 delegado de comunicación para cobertura del evento.

Que, mediante Memorando Nro. PCG-DCS-2025-0343-M de fecha 02 de octubre de 2025, se solicita al Director de Talento Humano, informe de viabilidad para comisión de servicios con remuneración a favor de CHECA AGUIRRE CHRISTIAN MANUEL para formar parte de la China International Import Expo (CIIE) 2025.

Que, mediante Memorando Nro. PCG-DTH-2025-1355-M de fecha 03 de octubre de 2025, Director de Talento Humano, remite informe técnico para comisión de servicios institucionales al exterior con remuneración - CHECA AGUIRRE CHRISTIAN MANUEL.

Que, mediante correo electrónico de fecha 03 de octubre de 2025, se solicita a la Dirección Administrativa la compra de boleto para el servidor CHECA AGUIRRE CHRISTIAN MANUEL.

Que, mediante Resolución Nro. PCG-DCS-2025-0009-R de fecha 06 de octubre, se autoriza el viaje, incluyendo pasajes, viáticos y gastos de subsistencia, desde el lunes 3 hasta el martes 11 de noviembre del 2025, al servidor público CHECA AGUIRRE CHRISTIAN MANUEL.

Que, mediante correo electrónico de fecha 06 de octubre de 2025, la Dirección Administrativa remite opciones de itinerario para compra de boleto.

Que, mediante Memorando Nro. PCG-DCS-2025-0350-M de fecha 07 de octubre de 2025, se solicita a la Máxima Autoridad autorización para programar la salida a partir del 2 de noviembre, con el fin de garantizar la llegada puntual y la adecuada cobertura del evento.

Que, mediante comentario en el Sistema Egob Documental, la Máxima Autoridad, autoriza salida a la comisión técnica desde el 2 de noviembre del 2025.

Que, mediante Resolución Nro. PCG-DCS-2025-0010-R de fecha 07 de octubre, se autoriza el viaje, incluyendo pasajes, viáticos y gastos de subsistencia, desde el domingo 2 hasta el martes 11 de noviembre del 2025, al servidor público CHECA AGUIRRE CHRISTIAN MANUEL.

Que, mediante Memorando Nro. PCG-DCS-2025-0365-M, se solicita a la Máxima Autoridad, autorización para periodo de comisión técnica desde el 2 al 12 noviembre del 2025.



GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

Que, mediante comentario en el Sistema Egob Documental, la Máxima Autoridad, autoriza comisión técnica desde el 2 al 12 de noviembre del 2025.

Que, mediante Resolución Nro. PCG-DCS-2025-0011-R de fecha 22 de octubre del 2025, se autoriza el viaje, incluyendo pasajes, viáticos y gastos de subsistencia, desde el domingo 2 hasta el martes 12 de noviembre del 2025, al servidor público CHECA AGUIRRE CHRISTIAN MANUEL.

Fecha Solicitud:	23-10-2025	Dirección:	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL
Elaborado por:	ANDRADE SANCHEZ ISAAC ISRAEL / 0924666027		
Revisado por:	ANDRADE SANCHEZ ISAAC ISRAEL / 0924666027		
Solicitado por:	ANDRADE SANCHEZ ISAAC ISRAEL / 0924666027		
Beneficiario:	CHECA AGUIRRE CHRISTIAN MANUEL / 0909501157		
Total Solicitado:	\$0,00	Tipo:	VIÁTICO - ANTICIPO
Asunto:	SOLICITUD DE ANTICIPO DE VIÁTICOS COMISIÓN TÉCNICA SHANGHÁI, CHINA.		



Firmado digitalmente por:
ISAAC ISRAEL
ANDRADE SANCHEZ

ANDRADE SANCHEZ ISAAC ISRAEL
DIRECTOR DE COMUNICACION SOCIAL